



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2022- 2024

Secretaría  
**Técnica**  
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022

# INFORME DE EVALUACIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE)



Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, 2022-2024, Plaza Cívica  
Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000,  
Estado de México.  
Teléfono: 55 53 66 38 00

Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación (UIPPE).  
Diciembre 2022.  
Hecho e impreso en Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará  
siempre y cuando se de crédito correspondiente a la fuente.



## Introducción:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 129 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**; 54, 61 fracción II incisos b) y c), y 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**; 49 fracción V de la **Ley de Coordinación Fiscal**; 110 fracción IV de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; 285 fracciones de la I a la V, 294, 327-a) y 327-d) del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**; 1, 7, 20 y 22 de la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**; y 20 del **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, así como las disposiciones establecidas en los **Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales**, se presenta el siguiente **Informe de Evaluación**, en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022**, correspondiente a la evaluación de Programas presupuestarios municipales del Ejercicio Fiscal 2021.

El presente informe contiene la evaluación aplicada a Programas presupuestarios en el marco de los aspectos considerados dentro del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, a fin de llevar a cabo la evaluación del desempeño de programas estratégicos de la gestión 2021.

La finalidad de evaluar el desempeño de los Programas presupuestarios municipales es verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y las metas contenidos en el **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)**, con base en los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Una característica fundamental del proceso de evaluación del **PAE 2022**, es que permite determinar los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**, o también llamadas áreas de oportunidad de un Programa presupuestario en concreto. El fin propósito de ello es que los ejecutores y operadores del mismo, realicen las adecuaciones estratégicas correspondientes, a fin de constituir un proceso de planeación-programación y presupuestación que funcione de manera integral, gradual, útil y veraz, cuyo fin sea mejorar la calidad del gasto público en el marco de la **Gestión para Resultados (GpR) y la Evaluación del Desempeño Municipal**.



En congruencia con lo anterior, **la Secretaría Técnica por conducto de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en cumplimiento a su esfera de competencias, integró el Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE)**, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, así como a lo dispuesto por los artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la **Ley General de Desarrollo Social**, y con apego normativo y metodológico al contenido de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, número 72, tomo CCXII, de fecha 14 de octubre de 2021.

En observancia a dicho marco normativo, la **UIPPE** realizó un ejercicio técnico de selección dentro del universo de los 42 Programas presupuestarios (Pp) ejecutados por la Administración Pública Municipal durante el ejercicio fiscal 2021, a partir de la aplicación de criterios específicos de valoración del desempeño en su vertiente presupuestal, programático y de diseño, de tal manera que el **29 de abril del presente año**, se presentó el **Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio 2022**.

El documento en referencia fue publicado en la página oficial del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento al artículo 79 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**; al segundo transitorio inciso "1)" de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**; así como al artículo 148 del **Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**.

Asimismo, para llevar a cabo el presente informe, el equipo evaluador estableció en el mes de mayo, el **Modelo de Términos de Referencia (MTdR)**, con el cual se realizó la evaluación correspondiente, atendiendo los aspectos técnicos y metodológicos propios de la técnica de: **Consistencia y Resultados (CyR)**, aprobada por el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

En congruencia con lo anterior, el equipo evaluador definió el **Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales (MCMDRG)**, el cual fue publicado en el portal institucional el 12 de julio del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio



inciso "2)" de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

Con estos antecedentes y conforme al contenido del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022**, se consideró como sujeto evaluado a la **Dirección de Obras Públicas** (antes Dirección de Infraestructura Urbana), debido a que dicha dependencia operó durante el ejercicio fiscal 2021, el **Programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano**, cuya fuente de financiamiento fue la **250101 FAIS-FISMDF**.

#### **Antecedentes:**

La **Ley General de Desarrollo Social** en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, en su disposición décimo segunda, establecen los tipos de evaluación que la Administración Pública Municipal puede llevar a cabo, **para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SEGEMUN**.

Una de estas técnicas evaluatorias prevista por la norma es la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)**, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

De acuerdo con el **CONEVAL**, la evaluación **CyR**, fue la primera que efectuó este organismo a través de un proceso homogéneo; es decir, mediante la utilización de los mismos términos de referencia aplicados a diferentes programas sociales, lo que permitió que por primera vez en México, se realizaran **comparaciones técnicas y contundentes entre políticas públicas**.

Con base en lo anterior, el 27 de mayo de 2011, el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, emitió el "**Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados**", con el objeto de permitir la realización de evaluaciones a programas presupuestarios,



que permitieran a los tomadores de decisiones, proveerlos de información sustantiva para retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

Dichos modelos permanecieron vigentes hasta la entrada en vigor del “**Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados**”, expedido por el Consejo el 7 de febrero del año 2017. El principal cambio identificado con respecto a los modelos anteriores, fue la incorporación de elementos esenciales para identificar el alcance de la evaluación, el perfil de los evaluadores y la metodología de ejecución.

### **Enfoque de la Evaluación:**

De acuerdo con lo establecido en la disposición décima sexta inciso 3) de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)**, deberá realizarse conforme a los estándares normativos del **CONEVAL**, a fin de integrar el informe correspondiente, el cual contendrá un análisis técnico, conforme a los siguientes criterios:

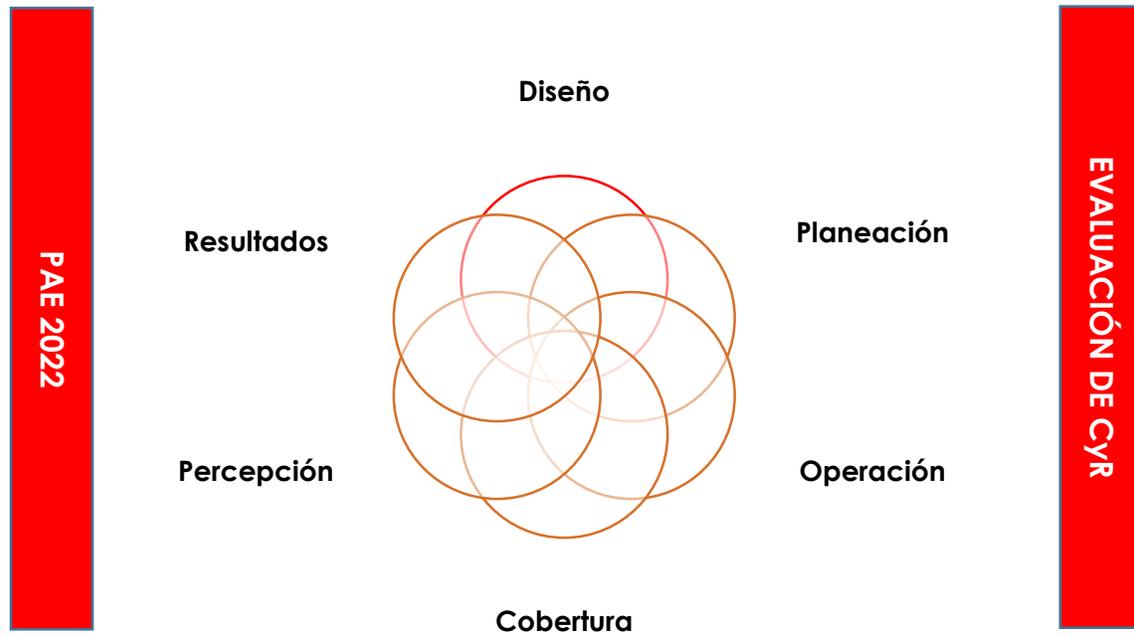
- Identificación de las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados del Programa presupuestario evaluado, para proveer de información y retroalimentar su gestión y resultados;
- Análisis de la operación del Programa presupuestario en los distintos niveles;
- Análisis de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Pp para el logro de sus objetivos;
- Identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp,
- Descripción de buenas prácticas; y
- Adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

### **Aspectos Metodológicos de la Evaluación:**

Con respecto a la técnica evaluatoria empleada en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022**, el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, señala que la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)**, analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión

de un Programa presupuestario. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa y contiene seis temas a desarrollar<sup>1</sup>:

### Esquema. Evaluación de Consistencia y Resultados



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL.

- 1. Diseño:** Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación estatal y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- 2. Planeación estratégica:** Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- 3. Operación:** Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

<sup>1</sup> Fuente de Información: Evaluación de Programas Sociales / Metodología de las Evaluaciones / Evaluación de Consistencia y Resultados en la siguiente liga:  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_consistencia\\_resultados.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx)



4. **Cobertura y focalización:** Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazos y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
5. **Percepción de beneficiarios:** Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
6. **Resultados:** Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### Información contenida en los Anexos Técnicos:

Para llevar a cabo la integración de la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)** de los programas presupuestarios que componen el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021**, se deberán formalizar los respectivos **17 Anexos Técnicos** del informe, los cuales contienen características específicas de los programas presupuestarios sujetos a evaluación, cuyo contenido permitirá realizar un análisis exhaustivo del comportamiento programático realizado durante el ejercicio fiscal 2021.

Los formatos que integran cada uno de los apartados evaluatorios son:

- **ANEXO 1. Descripción General del Programa:** Contiene los datos de identificación del Programa presupuestario a evaluar, como tipo de evaluación, instancia evaluadora, forma de contratación y fuente de financiamiento.
- **ANEXO 2. Valoración Final del Programa:** Presenta una tabla de valores que permite determinar el cumplimiento del Programa presupuestario por cada uno de los segmentos evaluatorios de la evaluación de CyR.
- **ANEXO 3. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados:** Contiene los niveles de la MIR-Tipo del Programa presupuestario correspondiente, establecida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**.



- **ANEXO 4. Indicadores:** Contiene los indicadores que integran la MIR-Tipo del Programa presupuestario correspondiente, las cuales se extraen del contenido del formato del PbRM 08b: Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión.
- **ANEXO 5. Avance de los Indicadores respecto a sus Metas:** Contiene el avance programático del anexo 4, el cual se extrae del contenido del formato PbRM 08c: Avance trimestral de metas físicas por proyecto.
- **ANEXO 6. Metas del Programa:** En este anexo se establecen los formatos: PbRM-01a: Dimensión Administrativa del Gasto; PbRM 08b: Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión y PbRM 08c Reporte Trimestral de Avance de Metas Físicas por Proyecto. Estos últimos dos, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.
- **ANEXO 7. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa Presupuestario:** En este apartado se realiza un análisis FODA con base en los hallazgos y las principales recomendaciones emitidas por el evaluador, con respecto al desempeño del Programa presupuestario evaluado.
- **ANEXO 8. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora:** En este apartado se establecen los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa presupuestario por cada una de las etapas evaluatorias de la técnica de Consistencia y Resultados.
- **ANEXO 9. Resultado de las acciones para atender Aspectos Susceptibles de Mejora:** En este formato se establecen las principales notas técnicas del evaluador, con respecto a las recomendaciones emitidas en el marco del proceso evaluatorio.
- **ANEXO 10. Evolución de la Cobertura:** En este anexo se establecen los diferentes públicos en que se enmarca el área de enfoque del Programa presupuestario.
- **ANEXO 11. Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Clave:** En este apartado se establecen los diagramas de flujo de los principales procesos operativos del Programa presupuestario evaluado.



- **ANEXO 12. Gastos Desglosados del Programa Presupuestario:** En este apartado se establece la información más relevante de los siguientes formatos: Presupuesto de Ingresos Detallado del Ejercicio Fiscal 2020 (PbRM 03a); Presupuesto de Egresos Detallado (PbRM 04a); Egreso Global Calendarizado (PbRM-04c); Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos (PbRM 09b) y Avance presupuestal de egresos detallado (PbRM 10a).
- **ANEXO 13. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida:** En este anexo el evaluador realizará una nota técnica explicando en su caso, las diferentes herramientas que utilizaron los sujetos evaluados para medir la satisfacción de la población atendida por el Programa presupuestario evaluado.
- **ANEXO 14. Comparación de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior:** En este apartado se realizará un análisis comparativo de los resultados obtenidos por el Programa presupuestario, en evaluaciones de CyR recientes (no más de cuatro años), a efecto de verificar el grado de evolución del programa y de la progresividad de las acciones de mejora.
- **ANEXO 15. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Presupuestarios Municipales:** En este anexo se establece un análisis de vinculación respecto de los principales programas presupuestarios operados por la Administración Pública Municipal, que guardan relación con el programa evaluado y que en su caso podrían presentar complementariedad con respecto a los niveles superiores de la MIR.
- **ANEXO 16. Principales Recomendaciones:** En este anexo se establecen las principales recomendaciones técnicas tanto generales, es decir, del proceso de gestión en su conjunto, como de las particulares por cada uno de los apartados evaluados con base en la técnica de CyR
- **ANEXO 17. Ficha Técnica con los datos Generales de la Evaluación:** En este apartado se establecen los datos de identificación del evaluador y se establecen los datos de identificación del Programa presupuestario a evaluar, como tipo de evaluación, instancia evaluadora, forma de contratación y fuente de financiamiento.



## Criterios Generales de la Evaluación:

La evaluación realizada al **Programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano**, del ejercicio fiscal 2021, en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021**, se realizó conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables en la materia, integrando de esta manera el presente **Informe de Evaluación**, con base en lo establecido por la **disposición décima sexta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales** y conforme a los siguientes criterios:

- Se identificaron las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados.
- Se analizó el diseño y la operación del Programa presupuestario evaluado, y cómo estos elementos permiten proveer de información a la gestión respectiva.
- Se revisó la operación del Programa presupuestario a través de sus distintos niveles de gestión.
- Se verificó la eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Programa Presupuestario,
- Se identificaron los problemas que obstaculizan la operación del Programa Presupuestario.
- Se llevó a cabo la descripción de buenas prácticas.
- Se validó la adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

A partir de los resultados obtenidos del presente ejercicio evaluatorio, se emitirán las recomendaciones respectivas para atender aquellas áreas de oportunidad detectadas en cualquiera de los niveles de análisis del Programa presupuestario, de manera que con esta dinámica, se contribuya a la consecución de los siguientes objetivos generales en un marco determinado de tiempo:

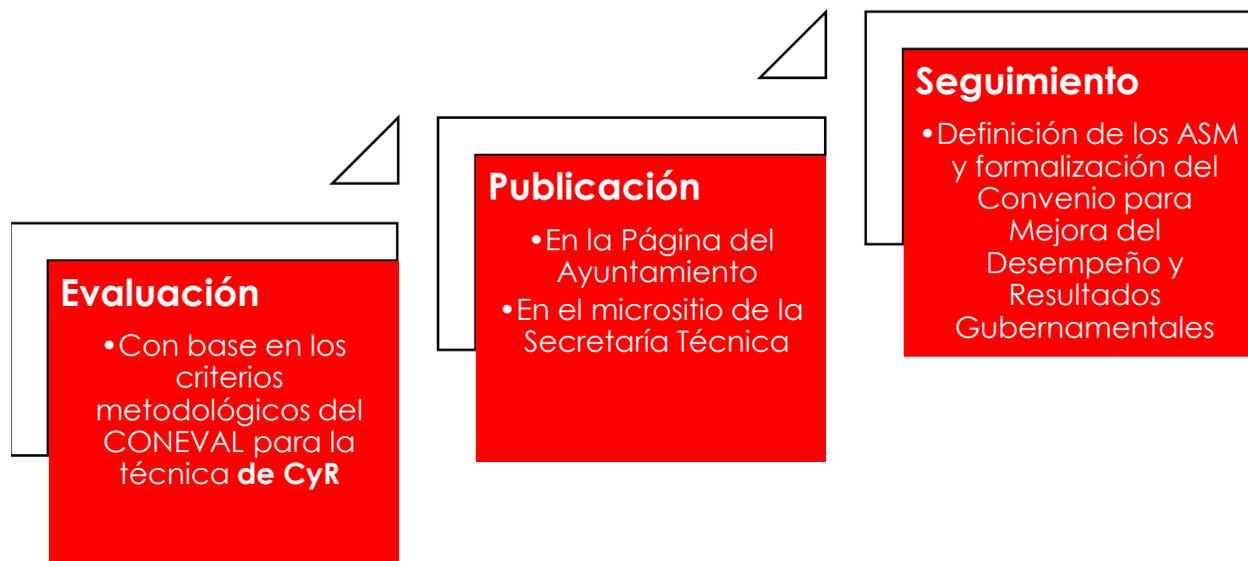
- **Mejora de procesos (operacional).**
- **Mejora del desempeño (resultados).**
- **Fortalecimiento Institucional.**
- **Análisis costo-beneficio.**
- **Adecuación Programática.**
- **Calidad de Productos.**
- **Rendición de Cuentas y**
- **Economía.**

Finalmente, **se establecerán las condiciones necesarias para dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz y dentro del microsítio de la Secretaría Técnica**, los documentos y resultados de las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios, de conformidad con lo señalado por la disposición vigésima cuarta de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

Una vez acreditada esta etapa, la **UIPPE** en observancia a la **disposición vigésima tercera de los lineamientos antes señalados** y en coordinación con los demás actores intervinientes en el proceso evaluatorio, brindará el seguimiento respectivo a los **“Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”** de las evaluaciones practicadas.

Para ello, formalizará el **“Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”**, que para estos efectos se establezca en coordinación con la Tesorería Municipal, la Contraloría Interna y los sujetos evaluados, con el objeto de satisfacer los señalamientos provistos con anterioridad.

### Esquema. Etapas del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022



Fuente: Elaboración Propia de la UIPPE

Asimismo, para la realización de las evaluaciones correspondientes, se definió el siguiente cronograma de ejecución, con el cual se llevó a cabo la integración del presente documento:



<b>Cronograma de Ejecución del PAE 2022</b>											
<b>Actividades Programadas</b>	<b>Meses</b>										
	<b>A</b>	<b>M</b>	<b>J</b>	<b>J</b>	<b>A</b>	<b>S</b>	<b>O</b>	<b>N</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	
Aprobación y publicación del PAE 2022.											
Elaboración de los TDR.											
Reuniones preliminares con los Sujetos Evaluados para la integración de la información.											
Solicitud de remisión de información para la integración de evaluaciones.											
Publicación del Modelo de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.											
Periodo de análisis y procesamiento de la información.											
Periodo de revisión de avances de la integración de las evaluaciones.											
Conformación de expediente técnico.											
Revisión de informes preliminares de evaluación por parte de la UIPPE.											
Periodo de integración del Informe de Evaluación del PAE 2022.											
Entrega del Informe Final de Resultados 2022.											
Integración de las acciones de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).											
Suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.											

Fuente: Programa Anual de Evaluación 2022.



<b>Ficha Técnica de Evaluación</b>	
<b>Sujeto Evaluado:</b>	Dirección de Obras Públicas (Antes: Dirección de Infraestructura Urbana).
<b>Programa Presupuestario:</b>	02020101 Desarrollo urbano.
<b>Proyectos:</b>	020201010301 Construcción de vialidades urbanas. 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas. 020201010203 Guarniciones y banquetas. 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.
<b>Objetivo del Programa:</b>	Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.
<b>Evaluador:</b>	Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
<b>Técnica de Evaluación:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados.
<b>Periodo a Evaluar:</b>	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
<b>Fuente de Financiamiento del Pp:</b>	250101 FAIS- FISMDF.
<b>Tipo de Contratación:</b>	Sin contratación externa (En términos de lo establecido por la disposición décima tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas presupuestarios Municipales).



## Evaluación de Consistencia y Resultados Programa Presupuestario: 02020101 Desarrollo urbano

La **Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR)** del Programa presupuestario: "02020101 Desarrollo urbano", atiende al contenido del **Programa Anual de Evaluación 2022** correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y se realiza con base en el **Modelo de Términos de Referencia (TdR) establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

Asimismo, conforme a los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, para proceder a la evaluación del Programa presupuestario por medio de la técnica de Consistencia y Resultados, es indispensable apegarse a la metodología que orienta a la aplicación del cuestionario, el cual está estructurado en 6 grandes temas.

Esta evaluación se sustenta en la siguiente ficha técnica:

<b>Ficha Técnica de la Evaluación de Consistencia y Resultados</b>	
<b>I. Nombre del Programa Evaluado</b>	02020101 Desarrollo urbano.
<b>II. Entidad</b>	H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
<b>III. Unidad Responsable de la Operación del Programa Evaluado</b>	Dirección de Obras Públicas (antes: Dirección de Infraestructura Urbana).
<b>IV. Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados (CyR).
<b>V. Nombre de la Instancia Evaluadora</b>	Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, programación y Evaluación (UIPPE).
<b>VI. Coordinador de la Evaluación</b>	Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez.
<b>VII. Nombre de los principales colaboradores de la evaluación</b>	Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez Eduardo Pérez Monroy Carlos Jair Juárez Sánchez



<b>VIII. Nombre del Titular de la unidad responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Eduardo Pérez Monroy
<b>IX. Forma de contratación</b>	Sin contratación externa. Evaluación propia.
<b>X. Fuente de financiamiento</b>	250101 FAIS- FISMDF.

Para su desarrollo, se utiliza la **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR-Tipo)** del año 2020, establecida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**. Por otra parte, y como particularidad de este Programa presupuestario, se evalúa el desempeño de los niveles de la MIR-Tipo, poniendo énfasis en los componentes (servicios) que entrega el programa y las fuentes de financiamiento que utiliza.

## I. Objetivo General

Valorar el diseño, operación y medición de los resultados del ejercicio fiscal 2021, correspondientes al Programa presupuestario (Pp): **02020101 Desarrollo Urbano**, con el objeto de identificar las áreas de mejora que podrían contribuir a fortalecer su alcance y desempeño en el marco de la **Gestión para Resultados (GpR)**.

## II. Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa presupuestario (Pp), su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas



de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### III. Alcance

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa presupuestario evaluado. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los mismos.

### IV. Metodología

Derivado de ello, la **Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR)** se estructura en 6 temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

Con esta estructura, se puede afirmar que la evaluación de los programas presupuestarios con la técnica de consistencia y resultados tiene por finalidad analizar el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados. No obstante, para que una evaluación de esta naturaleza sea viable de ser realizada, el programa debe aportar información sustantiva y estar documentado en diversas fuentes de información para su correcta valoración".<sup>2</sup>

<sup>2</sup>Ídem.



## MÓDULO 1. DISEÑO DEL PROGRAMA

### ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

#### 1. ¿El Programa presupuestario se encuentra contenido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente?

Respuesta: **SI**

#### JUSTIFICACIÓN

Derivado de la revisión del **Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 del Municipio de Tlalnepantla de Baz**, el programa presupuestario se circunscribe al contenido de dos temas de desarrollo: "Educación Incluyente y de Calidad" y "Ciudades y comunidades sostenibles". De acuerdo con dicho instrumento, los elementos que vinculan al Programa presupuestario con el PDM son los siguientes:

- **Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- **Pilar temático o Eje transversal:** Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
- **Tema de desarrollo:** Educación Incluyente y de Calidad.
- **Subtema de desarrollo:** Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
- **Programa presupuestario:** 02020101 Desarrollo Urbano.
- **Objetivo del programa presupuestario:** Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.
  
- **Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- **Pilar temático o Eje transversal:** Pilar: 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.
- **Tema de desarrollo:** Ciudades y comunidades sostenibles.
- **Subtema de desarrollo:** Movilidad y transporte para la población.
- **Programa presupuestario:** 02020101 Desarrollo Urbano.
- **Objetivo del programa presupuestario:** Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional



sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

**2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp cuenta con las siguientes características?:**

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.**
- b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.**
- c) Se actualiza periódicamente.**
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el Municipio.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	El problema o necesidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

**JUSTIFICACIÓN**

El diagnóstico del problema cuenta con las 4 características que se consideran en el reactivo.

Respecto al inciso “a)”, este se acredita principalmente con la matriz FODA, la cual se encuentra en el contenido del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, y permite conocer la situación del problema que pretende atender el Pp. Dicha matriz señala como debilidad o problema a atender dentro de la agenda pública municipal, la siguiente: *“Falta de continuidad en los programas de mejoramiento de infraestructura urbana.” (PDM 2019-2021. p. 279).*

Respecto al inciso “b)”, con base en el anexo 10 del presente documento denominado: "Evolución de la cobertura", se puede apreciar la población potencial del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, a partir del análisis de los datos contenidos en las fichas técnicas de Obras del Ramo 33.

En referencia al criterio “d)”, el programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano, se constituye como un Programa prioritario de la Administración Pública Municipal al ser considerado en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y el



Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) del ejercicio fiscal 2021 , por lo que con esto se da cumplimiento a dicho requerimiento.

Respecto al inciso “c)”, es importante mencionar que el diagnóstico del programa: 02020101 Desarrollo Urbano, no se actualizó durante el ejercicio fiscal 2021, ya que el entonces Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), no llevó a cabo la formulación del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia entre la población municipal de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia entre la población municipal ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**JUSTIFICACIÓN**

Respecto al inciso “a)” del presente reactivo, el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, se encuentra contenido en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2019-2021, dentro del tema de desarrollo: “Ciudades y comunidades sostenibles” y concretamente dentro del contenido del subtema: “Localidades urbanas y rurales; zonas metropolitanas”, comprendido en las páginas 233-235.



Respecto al inciso “b)”, el diagnóstico del programa dentro del PDM 2019-2021, contiene datos cuantitativos de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas<sup>3</sup>. Por otra parte, en lo referente al inciso “c)”, el diagnóstico también considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención, ello mediante el análisis FODA, realizado para el desarrollo del Pp<sup>4</sup>.

En referencia a lo señalado en el inciso “d)”, para documentar la importancia de la realización de las acciones que refiere el Pp, el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, considera un análisis prospectivo en el tema<sup>5</sup>, el cual se encuentra detallado en las páginas 289 y 290 de dicho documento.

### **ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS MUNICIPALES**

**4.- ¿El Programa está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal?, considerando que:**

- a) Existen alineación entre los objetivos del Pp y los objetivos del PDM.**
- b) Existen estrategias que dan cumplimiento a los objetivos del Pp.**
- c) Existen líneas de acción específicas en el PDM que contribuyen al cumplimiento del Pp.**
- d) Existen proyectos de alto impacto, que contribuyan al cumplimiento del Pp.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	<b>El programa está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal en todos de los elementos del reactivo.</b>

<sup>3</sup> Algunos de estos datos tienen que ver con los siguientes temas: Sistema de Asentamientos Humanos Municipales; Espacios Urbanos; Usos de Suelo; Clasificación del Territorio por Ocupación del Suelo; Sistema de Vías de Comunicación Terrestre de Tlalnepantla de Baz, entre otros.

<sup>4</sup> Dichos elementos pueden ser consultados en la página 278 del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Tlalnepantla de Baz.

<sup>5</sup> El cual tiene fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 fracción VII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



## JUSTIFICACIÓN:

El programa atiende lo requerido en la pregunta, conforme a los siguientes criterios<sup>6</sup>:

Respecto al inciso "a)", Existe alineación y congruencia entre los objetivos del Pp y los objetivos del PDM con base en la siguiente estructura:

- Mejorar la infraestructura urbana, así como aquellos espacios públicos de atención a la ciudadanía, a través de la construcción y rehabilitación de vialidades, edificaciones urbanas, escuelas y espacios recreativos.
- Ofrecer un servicio de mantenimiento a la superficie de rodamiento del territorio municipal, a través de acciones de bacheo y señalización vial.

Respecto al inciso "b)", se identificaron las siguientes estrategias que dan cumplimiento al objetivo del Pp:

- Impulsar la construcción, modernización y rehabilitación de la infraestructura vial primaria para mejorar la conectividad y movilidad del municipio.
- Mantener y ampliar el equipamiento urbano para contribuir en la recuperación de espacios públicos.
- Gestionar los recursos para la realización de proyectos de inversión con participación federal y estatal para la realización de obras de alto impacto.
- Conservar y mantener en constante y adecuado funcionamiento la superficie de rodamiento de calles y avenidas del municipio, para garantizar una efectiva movilidad al interior del municipio.
- Fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la rehabilitación de las vialidades urbanas existentes.

En lo que respecta al inciso "c)", se identificaron las siguientes líneas de acción que dan cumplimiento al objetivo del Pp:

- Implementar un programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de vialidades primarias municipales.
- Realizar la repavimentación con concreto hidráulico de vialidades ubicadas estratégicamente.
- Gestionar y destinar recursos a la construcción de infraestructura vial que mejore la conectividad y movilidad metropolitana.

---

<sup>6</sup> Fuente de información: Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2019-2021 y Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal del ejercicio fiscal 2021.



- Construir y rehabilitar periódicamente los parques, plazas y jardines municipales.
- Gestionar y destinar recursos al rescate de espacios públicos.
- Diseñar proyectos arquitectónicos para obras de construcción, remodelación o adecuación para contar con espacios físicos que contribuyan al desarrollo del municipio.
- Controlar la realización de programas, estudios y proyectos de obra pública.
- Vigilar el correcto cumplimiento de la realización de obras públicas asignadas.
- Gestionar ante instancias federales y estatales recursos para la realización de obras de alto impacto.
- Rehabilitar superficies de rodamiento de asfalto mediante acciones de mantenimiento de bacheo puntual o mejoramiento de la superficie de rodamiento.
- Rehabilitar superficies de rodamiento de asfalto mediante acciones de mantenimiento de bacheo puntual o mejoramiento superficial de la superficie de rodamiento.

Asimismo, en cuanto al inciso “d)”, se identificaron diversos proyectos dentro de la cartera de alto impacto, los cuales corresponden a las funciones del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, los cuales se pueden identificar en las páginas: 335-343 del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2019-2021.

**5.- ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal vigente, está vinculado el objetivo relacionado con el programa presupuestario?**

Respuesta: **SI**

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con lo establecido por el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Tlalnepantla de Baz, el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano se encuentra vinculado a la siguiente estructura:

**Objetivos:**

22. Fomentar el desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.



23. Impulsar obras públicas y proyectos aceleradores del desarrollo en el municipio.

**Estrategias:**

23.1. Fortalecer los mecanismos institucionales para el control, supervisión, vigilancia y dictaminación de los procesos de obra pública municipal.

23.2. Ejecutar obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura sostenible e incluyente que contribuyan al desarrollo del Municipio.

22.1. Promover el desarrollo de ciudad con un enfoque compacto, accesible e incluyente, a través de la planificación y diseño urbano sostenible.

**Líneas de acción:**

22.1.1. Introducir una visión metropolitana en la planeación y gestión del territorio municipal.

22.1.2. Realizar proyectos de desarrollo urbano compacto, que promuevan el uso de suelo mixto y modelos de movilidad sostenible.

22.1.3. Establecer convenios para la regularización de la tenencia de la tierra con las diferentes instancias federales y estatales.

22.1.4. Fomentar la conectividad regional con la instrumentación de un carril reversible intermunicipal en colaboración con municipios circundantes a Tlalnepantla de Baz.

22.1.5. Establecer reuniones de trabajo con municipios circundantes, para atender temas derivados de los procesos de conurbación intermunicipal.

23.1.1. Autorizar y promover la construcción de obras de urbanización, infraestructura y de equipamiento urbano.

23.1.2. Supervisar la ejecución de las obras de urbanización que establezcan los acuerdos de autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios.

23.1.3. Fortalecer el proceso de inspección y determinación de viabilidad para la instalación de mobiliario urbano, permanencias e instalación de servicios vía subterránea o aérea.

23.1.4. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de supervisión de la Administración Pública Municipal, para la vigilancia de los proyectos de construcción públicos y privados.

23.2.1. Formular y proponer el Reglamento Municipal de Construcción.

23.2.2. Fortalecer la cooperación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, para la ejecución de obras y proyectos aceleradores de largo plazo.

23.2.3. Implementar obras de mantenimiento en la infraestructura, edificios e inmuebles públicos municipales para la atención ciudadana.



- 23.2.4. Diseñar, proponer y ejecutar el Programa Anual de Obras, por cada ejercicio fiscal, con un enfoque equitativo, sustentable y asequible.
- 23.2.5. Impulsar el programa de pavimentación por sector municipal.
- 23.2.6. Impulsar obras viales que promuevan una movilidad urbana sustentable y de transporte sostenible (Sistema articulado de Ciclovías oriente-poniente).
- 23.2.7. Generar la rehabilitación de las casas municipales para el adulto mayor.
- 23.2.8. Generar la rehabilitación y obras en la Universidad del Adulto Mayor (UNIDE).
- 23.2.9. Generar la rehabilitación, manteniendo y obras en las instalaciones del Sistema Municipal DIF.
- 23.2.10. Generar la rehabilitación, manteniendo y obras de los espacios deportivos municipales.
- 23.2.11. Impulsar el uso de paneles solares en edificios públicos municipales y en desarrollos inmobiliarios.

**6.- ¿El Pp se vincula directamente con alguno o algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

Respuesta: **SI**

El Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, es consistente y justifica su intervención, ya que se vincula con el contenido del objetivo número 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible<sup>7</sup>, conforme a la siguiente estructura:

ODS	Meta de ODS	Contribución del Pp a la meta de ODS
11	11.1 11.3 11.7 11.a 11.b	El programa considera dentro de su propósito establecido en la MIR: “La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.”

Fuente: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

<sup>7</sup> La Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), son un instrumento internacional promovido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y aprobado por su Asamblea General en el año 2015. Esta iniciativa fue suscrita por 193 países miembros de la ONU y tiene por objeto establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental con metas hacia el año 2030.



## 7. ¿En qué medida el Pp contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, señalado en el reactivo anterior?

Respuesta: **SI**

### JUSTIFICACIÓN:

Existen elementos vinculatorios dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, que contribuyen a dar cumplimiento al objetivo 11 de la Agenda 2030, conforme a la siguiente estructura:

Estrategias del PDM 2019-2021	Objetivo 11 de la Agenda 2030
<p>Impulsar la construcción, modernización y rehabilitación de la infraestructura vial primaria para mejorar la conectividad y movilidad del municipio.</p> <p>Mantener y ampliar el equipamiento urbano para contribuir en la recuperación de espacios públicos.</p> <p>Gestionar los recursos para la realización de proyectos de inversión con participación federal y estatal para la realización de obras de alto impacto.</p>	<p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.</p>

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2019-2021. Pág. 303.

Como se puede apreciar, existen elementos de correlación que permiten una contribución directa al objetivo 11 de la Agenda 2030 y sus respectivas metas del desarrollo sostenible.



## ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

**8.- ¿Las poblaciones: potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

### JUSTIFICACIÓN:

Con base en un ejercicio analítico de la evidencia que presentó el sujeto evaluado, se puede apreciar que dentro de las Fichas Técnicas de Obras del Ramo 33, se establecen los elementos respectivos requeridos por los incisos: a) y b), pues en dichos instrumentos se señalan las unidades de medida y la población objetivo a la que se dirige la acción pública realizada con fuente de financiamiento: 250101 FAIS- FISMDF.

Respecto al inciso “c)”, el sujeto evaluado empleó un criterio de selección para la realización de obras con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), dentro del universo de 204 **Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS)**, constitutivas de las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS)**, para el ejercicio fiscal 2021<sup>8</sup>.

Respecto al inciso “d)”, el **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**<sup>9</sup>, establece en su numeral

<sup>8</sup> Las mismas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2020, mediante el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.

<sup>9</sup> Publicado el martes 26 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.



3.2. Las actividades para la verificación y seguimiento de los recursos FAIS, por lo que con estos elementos, así como con la información proporcionada por el sujeto evaluado respecto a los formatos de Avance del Presupuesto basado en Resultados Municipal, se tiene por atendido este inciso.

**9.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.**
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con todas las características establecidas.

**JUSTIFICACIÓN:**

El Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, operó durante 2021 con fuente de financiamiento 250101 FAIS- FISMDF<sup>10</sup>, por lo que el mismo estuvo sujeto a lo establecido por el **“Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social<sup>11</sup>”**.

Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a los incisos a), b), c) y d), se establece que el propio programa actuó en función de dichos lineamientos, con base en las fórmulas de distribución para las entidades federativas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) establecidas en el artículo 34

<sup>10</sup> El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), es la vertiente operativa para los municipios, que forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, establecido en las disposiciones normativas de los artículos 25 fracción II, 32, 33 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

<sup>11</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 26 de enero de 2021.

de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se deberá considerar el siguiente cálculo<sup>12</sup>:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Dónde las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

- $F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad  $i$  en el año  $t$ .
- $F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad  $i$  en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.
- $\Delta F_{2013,t}$ =  $FAIS_t - ZF_{i,2013}$ , donde  $FAIS_t$  corresponde a los recursos del Fondo en el AÑO de cálculo  $t$ .
- $z_{i,t}$ = La participación de la entidad  $i$  en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año  $t$ .
- $CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad  $i$  más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año  $t$ .
- $CPPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad  $i$ , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y
- $CPPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad  $i$ , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

<sup>12</sup>Al FAIS le corresponde el 2.5294% de la Recaudación Federal Participable (RFP).



Asimismo, de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para los municipios que presentan Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)<sup>13</sup>, la fórmula es la siguiente:

$$PIZU_i = \left( \frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Dónde:

- PIZUi = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.
- PZUij = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.
- j = ZAP urbana.
- n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.
- PPMi = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

Con base en estos puntuales señalamientos establecidos en las normas de operación, se puede constatar que se atiende lo requerido por la pregunta respectiva, ya que el Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios con base en las reglas de operación del FISM. Respecto a los incisos b), c) y d), estos se dan cumplimiento a través de las fichas técnicas por obra del Ramo 33, que presentó el sujeto evaluado con motivo de su evidencia documental.

## ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

**10.- ¿En la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, es posible identificar por cada uno de sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), los siguientes elementos?**

- a) Resumen narrativo,**
- b) Indicadores,**
- c) Medios de verificación y**
- d) Supuestos**

---

<sup>13</sup>Áreas Geoestadísticas Básicas listadas en el anexo "B", del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal 2021.



Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Se identificaron todos los elementos requeridos en la MIR.

### JUSTIFICACIÓN:

A través de la MIR-Tipo del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, se atiende lo requerido en los incisos a), b), c) y d) del presente reactivo. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el **Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021**, aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-794-101/20, celebrado en el marco de la CI Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 88, tomo CCX el 3 noviembre del año 2020.

### 11.- ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp, con respecto al objetivo del Tema de Desarrollo en el PDM es contundente?

Respuesta: **SI**

### JUSTIFICACIÓN:

Tomando en consideración el nivel FIN del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano<sup>14</sup>, se puede afirmar que existe una vinculación práctica entre este y el objetivo del tema de desarrollo del PDM: “Ciudades y Comunidades Sostenibles”; correspondiente al Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

<sup>14</sup> Establecido en la MIR – Tipo dentro de los anexos de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), establecido mediante acuerdo: IHAEM/CP-794-101/20, celebrado en el marco de la CI Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 88, tomo CCX el 3 noviembre del año 2020.



### Tabla de Vinculación FIN-Objetivos

<p><b>Fin de la MIR-Tipo<sup>15</sup>:</b> Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.</p>	<p><b>Tema:</b> Ciudades y Comunidades Sostenibles <b>Objetivo 1:</b> Mejorar la infraestructura urbana, así como aquellos espacios públicos de atención a la ciudadanía, a través de la construcción y rehabilitación de vialidades, edificaciones urbanas, escuelas y espacios recreativos</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en dicha tabla, el nivel FIN de la matriz, guarda relación intrínseca con los objetivos de los dos temas de desarrollo del PDM, ya que, en su aspecto central, ambos tienen por cometido mejorar las condiciones existentes del entorno urbano municipal, infraestructura social básica, e infraestructura terrestre.

#### 12.- ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

<sup>15</sup> De acuerdo con el CONEVAL, en el nivel fin se establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.



## JUSTIFICACIÓN:

- Dentro del **Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)**, existen los formatos “d”, de la serie uno que integran el Programa Operativo Anual (POA). Este formato denominado: “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2020”, tiene como finalidad el registro de los indicadores de gestión que se manejan en el SEGEMUM, mismos que deberán estar vinculados directamente a las metas programadas en el formato PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General”, los cuales están alineados a nivel estratégico o de gestión.
- Estas fichas técnicas cumplen con la normatividad, ya que se alinean al pilar temático, se define adecuadamente con el apartado de “estructura del indicador”, además de que cuenta con una fórmula de cálculo la cual contempla unidades de medida, y todas las fichas consideran una frecuencia de medición, que generalmente es trimestral, para ser congruente con el curso del ejercicio presupuestal.
- Es importante resaltar que las fichas técnicas consideran el sentido del indicador, es decir si son ascendentes o descendentes, además, cuentan con líneas base, metas y establecen un comportamiento del indicador, el cual refleja los avances de manera trimestral, y un acumulado anual. Esto permite alimentar los elementos de la MIR, previamente aludida.
- Para el seguimiento de las mismas, existen los formatos PbRM 08-b denominado “Ficha técnica de seguimiento del avance de indicadores” y el formato PbRM 08-c que mide el “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”.

### 13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Son congruentes con el contenido del indicador.
- b) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, (es decir, poseen un nivel de reto adecuado).
- c) Son factibles de ser cumplidas considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta los operadores del Pp.
- d) Contribuyen al cumplimiento de líneas de acción del PDM.



Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Las metas de los indicadores del Pp, poseen todas las características señaladas por el reactivo.

### JUSTIFICACIÓN:

- Las metas establecidas del Programa presupuestario son adecuadas, ya que cumplen con las características requeridas en el presente reactivo; es decir, buscan mejorar el desempeño del Pp y son factibles de alcanzar, toda vez que es el propio sujeto evaluado el que define y programa sus metas a desarrollar en cada ejercicio fiscal dentro del Programa Anual del PbRM<sup>16</sup>.
- El programa establece en la MIR-Tipo, sus indicadores, la dimensión del indicador, el tipo al que pertenece, su definición, el método de cálculo, el tipo de valor de la meta, la unidad de medida, la desagregación geográfica, la frecuencia de medición con el valor de la línea base, el período de la misma y el año; así como el ciclo que cubre. El periodo de medición de la meta también está incluido en dicho instrumento; así como el valor de las metas absolutas del ciclo presupuestario en curso.

## MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

### ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

**14. La Unidad Responsable del Programa presupuestario cuenta con un plan estratégico con las siguientes características?**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**

<sup>16</sup> De conformidad con lo establecido por el artículo 285 fracción III y 286 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



**d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	<b>La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan estratégico que cumple con todas las características.</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Respecto al inciso “a)”, se presentó evidencia que acredita que el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2019-2021, fue aprobado en el marco de la octava sesión ordinaria de cabildo y publicado en la Gaceta Municipal N°15 del 28 de marzo de 2019.

Dicho documento fue elaborado con base en las disposiciones metodológicas del Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, por lo que el 17 de junio de 2019, la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mediante folio: 20704000040000L/071/2019 emitió el criterio de validación de dicho documento para su incorporación al Registro Estatal de Planes y Programas del Estado de México<sup>17</sup>.

Respecto al inciso “b)”, se contempla una serie de acciones con perspectiva a mediano plazo, ya que en el contenido del PDM, se establecen diversos mecanismos prospectivos, así como diversos proyectos contenidos en la cartera de alto impacto del Municipio.

Referente al inciso “c)” y con base en los formatos del Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipales, dentro del formato PbRM-01e, denominado: “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General”, el sujeto evaluado plasmó el contenido de la MIR-Tipo establecida para el Pp<sup>18</sup>. Dicho formato se empata con el

<sup>17</sup> Lo anterior, de acuerdo a lo establecido por los artículos 16 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 15 fracción IV, 18 fracción I, 63 fracción II y 64 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

<sup>18</sup> Dicho formato contiene todos los elementos requeridos por el inciso, siendo que la MIR-Tipo se formula por un grupo de expertos a partir del uso de la Metodología del Marco Lógico (MML), en el marco de los trabajos de la



contenido del PDM en su apartado estratégico, ya que contiene todos los elementos señalados en los reactivos 10 y 11 del presente informe.

Finalmente, respecto al inciso “d)”, el PDM 2019 – 2021 cuenta con un apartado específico de metas e indicadores, que ha sido utilizado en el Informe de Gobierno, para medir los avances en el logro de los resultados del Pp.

### **15 ¿El Pp evaluado presenta complementariedad y/o coincidencias con otros programas municipales? Si es el caso, ¿con cuáles y en qué aspectos?**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

El programa de “02020101 Desarrollo Urbano”, a fin de coadyuvar al desarrollo de acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, encuentra afinidad con los objetivos de los siguientes programas:

- 1) *01030801 Política Territorial:* Ya que el principal objetivo del programa es el conjunto de acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.
- 2) *03050101 Modernización de la movilidad y el transporte terrestre:* Comprende las acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica oportuna y racional que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de transporte público.
- 3) *01030301 Conservación del Patrimonio Público:* Incluye las acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexiquenses.

Es importante señalar que mediante la revisión realizada al PDM 2019-2021, estos programas forman parte de dicho documento, por lo que existe no solo integralidad en la visión estratégica del desarrollo, sino también complementariedad en el aspecto de implementación de los 3 programas, ya



que estos involucran acciones conjuntas de dos o más dependencias y entidades la administración pública municipal para el logro de los objetivos.

## DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

### **16. ¿Con qué Sistema de metas e indicadores se lleva a cabo la evaluación del Pp, en el marco de la Gestión para Resultados y qué características posee dicho sistema?**

Para el ejercicio fiscal 2021, en lo que respecta al registro, operación y seguimiento de las metas e indicadores del Presupuesto basado en Resultados Municipal de Tlalnepantla de Baz (PbRM), se llevó a cabo mediante el uso de hojas de cálculo "Excel" y en apego a la estructura y requerimientos de los formatos autorizados para el Programa Anual del PbRM, establecido por el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2021<sup>19</sup>."

Asimismo, para su envío trimestral al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), el entonces Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), realizó la integración de dicha información en formato TXT., con el apoyo del "Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (PROGRESS)", software a cargo del proveedor: "CAIINTELLIGENT S.A. de C.V."

### **17.- ¿El Sistema que registra y da seguimiento a las metas e indicadores del PbRM, posee las siguientes características?**

- a) Permite el seguimiento de las metas calendarizadas.**
- b) Permite el reporte periódico de resultados alcanzados.**
- c) Permite la valoración objetiva del cumplimiento de metas e indicadores.**
- d) Permite la valoración objetiva del desempeño presupuestal obtenido.**

Respuesta: **SI**

---

<sup>19</sup> Con base en el acuerdo: IHAEM/CP-794-101/20, aprobado el 10 de septiembre de 2020 en el marco de la CI Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México el 3 de noviembre de 2020, Tomo CCX, Número 88.



NIVEL	CRITERIOS
4/4	<b>El Sistema de metas e indicadores cuenta con todas de las características señaladas en el reactivo.</b>

## JUSTIFICACIÓN:

Al igual que el proceso de integración del Programa Anual del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) 2021, para la integración de los formatos de seguimiento: PbRM 08b “Ficha de seguimiento de los indicadores por programa” y PbRM 08c “Avance trimestral de metas físicas por proyecto”, el entonces Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), utilizó un sistema de coordinación, integración y validación interno, basado en hojas de cálculo “Excel”, con base en las siguientes características:

Respecto al inciso a), dicho sistema permitió el seguimiento de las metas calendarizadas en el formato PbRM-01c de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, como dan cuenta los propios formatos en su calidad de documental pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 57 y 100 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Respecto al inciso b), dicho sistema permitió la generación y envío de la información programática del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) 2021, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).<sup>20</sup>

Respecto al inciso c), este requerimiento se dio por cumplido conforme al sistema de semaforización utilizado por el IMPLAN, el cual guarda congruencia con el apartado: “Criterios Generales para la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas”, segmento disponible en la página 575 del Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2019-2021<sup>21</sup>.

Respecto al inciso d), la valoración del desempeño presupuestal obtenido corría a cargo de la Tesorería Municipal, conforme a los formatos PbRM 09a, PbRM 09b, PbRM 10a, PbRM 10b, PbRM 10c y PbRM 11.

<sup>20</sup> Conforme a los requerimientos de los Lineamientos para la integración y entrega del Informe Trimestral Municipal 2021, así como de las Políticas para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2020.

<sup>21</sup> Se utilizó un sistema de semaforización para indicar el nivel de desempeño de los indicadores del PbRM.



## 18.- ¿El Pp en referencia, ha sido evaluado en el marco del Programa Anual de Evaluación en los últimos 3 años?

Respuesta: **NO**

### **JUSTIFICACIÓN:**

En 2019 se realizó una evaluación a la “Estrategia Unidos Educamos Mejor”, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE), con base en la técnica de Evaluación de Diseño. En el ejercicio subsecuente, se llevó a cabo una Evaluación de Desempeño, aplicada al “Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG), del ejercicio fiscal 2019”. Respecto a la evaluación practicada en el marco del PAE para el ejercicio fiscal 2021, se llevó a cabo una Evaluación del Desempeño, también al “Programa de Fortalecimiento para la Seguridad 2020 (FORTASEG)”, por lo que en ninguno de estos casos se evaluó el programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.

### **SUGERENCIAS:**

Se sugiere atender las diversas disposiciones normativas correspondientes a la aplicación de evaluaciones a programas presupuestarios en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE), toda vez que resulta fundamental para llevar a cabo estos propósitos, atender las siguientes directrices del proceso:

- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se deberá realizar una evaluación a programas operados con recursos transferidos del Presupuesto de Egresos de la Federación a las Entidades Federativas y a los Municipios<sup>22</sup>.
- Revisar y aplicar adecuadamente las técnicas evaluatorias aprobadas por el CONEVAL, ya que la evaluación específica y directa a Fondos del Ramo 33, obedece al uso de TDR distintos a los establecidos en la disposición décima

---

<sup>22</sup> Para estos efectos, se deberá atender lo establecido por la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, normatividad publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de abril de 2013.



segunda de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales (evaluaciones específicas).

- En todos los casos, se deberá establecer una ficha técnica para conocer los pormenores de la evaluación practicada, incluyendo los hallazgos realizados, recomendaciones de mejora, así como los datos del equipo evaluador, el tipo de contratación y la técnica evaluatoria.

**19.- ¿En caso de que en la pregunta 18 la respuesta fuera afirmativa, qué recomendaciones emitió el equipo evaluador con respecto al Pp evaluado?**

Respuesta: **NO APLICA**

**JUSTIFICACIÓN:**

El Programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano, no ha sido evaluado en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) durante los últimos 3 años, por lo que no es procedente el presente cuestionamiento.

**20.- A partir del análisis del Pp en su conjunto y de su experiencia en la temática, ¿Qué aspectos del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

Respuesta: **SI**

**JUSTIFICACIÓN:**

En observancia a lo establecido por la disposición cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, a continuación se presenta la siguiente respuesta proporcionada por el sujeto evaluado en referencia al presente reactivo, la cual ha sido registrada en la minuta de trabajo correspondiente con fecha del 26 de agosto de 2022, que a la letra señala:

- *“Elaboración de los expedientes técnicos de obra: Comprende el conjunto de acciones dirigidas al análisis, distribución y registro de los recursos de inversión pública asignados para el ejercicio fiscal ya sea con recurso de procedencia federal, estatal o municipal; así como las*



acciones que se realizan para su seguimiento, control y el nivel de cumplimiento en la ejecución de las obras y/o acciones programadas.

- *Recursos financieros liberados para proyectos de infraestructura: Comprende la integración de la cartera de proyectos de obra y el conjunto de acciones dirigidas a obtener la carta de liberación de recursos de inversión pública asignados para el ejercicio fiscal ya sea con recurso de procedencia federal, estatal o municipal; así como las acciones que se realizan para su control y nivel de cumplimiento en la ejecución de las obras y/o acciones programadas.” [SIC].*

## SUGERENCIAS:

Para subsecuentes ejercicios fiscales, a fin de generar una estrategia de evaluación de los aspectos que el Sujeto Evaluado considera relevantes de ser evaluados mediante la intervención instancias externas, se sugiere a este, que genere una propuesta técnica con base en los mismos y en referencia al Pp a evaluar. Dicha propuesta deberá hacerse llegar a la Secretaría Técnica y a la UIPPE, para que en uso de sus facultades, consideren la aplicación de la técnica evaluatoria más apropiada que se ajuste metodológicamente a tales fines, dentro de las establecidas por el CONEVAL.

## DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.**
- b) Los tipos de servicios otorgados.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Características diferentes a las de tipo socioeconómico (impacto ambiental, costos financieros, estudios de riesgo y/o de protección civil, entre otros).**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	El Pp recolecta información de todos los rubros señalados.



El Programa presupuestario: “02020101 Desarrollo Urbano”, recolecta información de los componentes (bienes y servicios), así como de las actividades contenidas en la MIR-Tipo<sup>23</sup>. Dicha información permite precisar datos sobre la población objetivo a partir de la implementación del programa, con base en los servicios que otorga.

Respecto al inciso “a)”, el Pp cuenta con un apartado específico dentro del PDM, lo cual permite que a través de las evaluaciones periódicas a dicho instrumento (Informe de Gobierno), se pueda recolectar información de la contribución del Pp al PDM.

Para atender lo correspondiente al inciso “b)”, el Pp genera registros administrativos de bienes y servicios entregados (componentes) los cuales son: 1) Guarniciones y banquetas rehabilitadas y 2) plazas cívicas y jardines rehabilitados.

Respecto al punto “c)”, este se atiende con los criterios referidos en la pregunta 9 del presente documento, ya que el Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios con base en las reglas de operación del FISM. Por lo anterior, en dicho instrumento se desagregan las fórmulas de elegibilidad con las respectivas características, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), correspondiente al Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Respecto al punto “d)”, el Pp recolecta información técnica diferente a la socioeconómica, con base en las disposiciones establecidas en el Libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México, que al respecto señala que se entenderá por servicios relacionados con la obra pública, a aquellos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular elementos para la integración de un proyecto de obra pública. Dichos procesos se empatan con las disposiciones contenidas en el Manual de Operaciones de la Dirección de Infraestructura Urbana.

---

<sup>23</sup> Establecida en el ANEXO 6 de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aprobada con base en el acuerdo: IHAEM/CP-794-101/20, aprobado el 10 de septiembre de 2020 en el marco de la CI Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México el 3 de noviembre de 2020, Tomo CCX, Número 88.



**22.- ¿El Pp recolecta información para monitorear su desempeño programático con las siguientes características?**

- a) Permite brindar seguimiento a las metas programadas.**
- b) Permite medir los indicadores de la MIR.**
- c) Está sistematizada y posee formatos específicos.**
- d) Se encuentra validada por quienes las integran.**
- e) Se difunde en el marco de las obligaciones de transparencia.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	<b>El Pp recolecta información para monitorear su desempeño con base en todas las características señaladas.</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

El sujeto evaluado presentó evidencia de que el Pp: "02020101 Desarrollo Urbano", recolecta información relevante que permite monitorear el desempeño alcanzado bajo los siguientes criterios:

Respecto al inciso "a)", el sujeto evaluado presentó evidencia de la integración de los formatos PbRM 08-c<sup>24</sup>, a través de los cuales los ejecutores del Pp, llevaron a cabo el seguimiento a las metas de actividad durante el ejercicio fiscal 2021, dimensionando así su cumplimiento según la programación comprometida.

Respecto al inciso "b)", el sujeto evaluado presentó los formatos PbRM-08b<sup>25</sup>, a través de los cuales llevo a cabo el seguimiento respecto al avance en el cumplimiento de los distintos indicadores correspondientes a los niveles de la MIR del Pp, durante el ejercicio fiscal 2021.

Respecto al inciso "c)", este requerimiento se satisface con el proceso de integración de los formatos previamente aludidos, los cuales son la base para los distintos mecanismos de monitoreo y evaluación del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

<sup>24</sup> Formato denominado: "Avance trimestral de metas físicas por proyecto".

<sup>25</sup> Formato denominado: "Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores"



Respecto al inciso “d)”, los formatos referidos acreditaron su calidad de documentos públicos ante la exhibición de sellos y firmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Respecto al inciso “e)”, se presentó evidencia de la publicación de la información programática del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, dentro de diversas fracciones del Portal de Acceso a la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), conforme a lo dispuesto por el artículo 92 fracciones IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

### **MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

#### **ANÁLISIS DE LA COBERTURA**

**23. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

Respuesta: **SI**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con las disposiciones establecidas por el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, existen fórmulas específicas para la aplicación de recursos del FISM, por lo que se obliga a que las dependencias ejecutoras cuenten con mecanismos concretos para la identificación de su población.

Con base en dicho ordenamiento, debido a que Tlalnepantla de Baz es un municipio que para el ejercicio fiscal 2021, contó con un total de 200 AGEBS catalogadas dentro de las ZAP urbanas del decreto<sup>26</sup>, este se apegó al porcentaje de inversión del FISM-DF, establecido en el mismo, y de que ya se ha hecho mención en el reactivo 9 del presente informe.

---

<sup>26</sup> Conforme a lo dispuesto por Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, normatividad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020.



Asimismo, el sujeto evaluado presentó evidencia del uso de información estadística para la selección del área de enfoque del programa, a través del uso de datos establecidos en el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021”<sup>27</sup>.

Por lo anterior, el sujeto evaluado formuló fichas técnicas, mediante las cuales reportaron a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el avance y ejecución de las obras con recursos del FISM-DF.

### SUGERENCIAS:

Para brindar mayor certeza en la selección y operación de obras públicas con recursos del FISM-DF, el sujeto evaluado puede hacer uso de diversas herramientas metodológicas para identificar dentro del universo de las ZAPS correspondientes al Municipio, aquellas con mayor grado de rezago social, con carencias en el acceso a los servicios urbanos, con déficit de infraestructura física, o con mayor demanda de mantenimiento de espacios públicos, calles y avenidas.

**24. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	La estrategia de cobertura cumple con cuatro de las características establecidas.

<sup>27</sup> Documento publicado por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal y disponible en la siguiente liga electrónica: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>



La información que genera el Programa presupuestario: “02020101 Desarrollo Urbano”, cumple con todas las características establecidas en virtud de los siguientes argumentos:

Respecto al inciso “a)”, el Pp incluye la definición de la población objetivo, la cual está enmarcada en los componentes de la MIR-Tipo. Estos se constituyen como los insumos de la planeación estratégica y evaluación del PbRM que permiten focalizar la acción de una dependencia o entidad pública en torno a un Pp.

Respecto al inciso “b)”, el rango temporal de acción del Programa presupuestario “02020101 Desarrollo Urbano” se limita a la señalada por la MIR-Tipo (anual, semestral o trimestral, dependiendo del nivel que corresponda), sin rebasar el periodo del ejercicio fiscal, el cual se rige por el principio de anualidad<sup>28</sup>.

En lo que respecta al inciso “c)”, el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano adquiere un carácter estratégico estar contemplado dentro de la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. Dicho programa abarcó un horizonte de mediano plazo, ya que fue un programa ejecutado durante los 3 años de la administración 2019-2021.

Respecto al último inciso del presente reactivo, el programa presupuestario “02020101 Desarrollo Urbano” es congruente con su diseño, ya que especifica la población objetivo, la cual guarda relación con el objetivo del Pp mismo. También guarda lógica estructural en la construcción de la MIR-Tipo.

## **25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa?**

### **JUSTIFICACIÓN:**

Al respecto y de acuerdo al anexo 10 del presente tomo, denominado: “Evolución de la Cobertura” en su apartado: “Metodología para la

---

<sup>28</sup> Es importante señalar que ninguno de los programas presupuestarios integrados en las MIR-Tipo, publicadas dentro de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), contemplan temporalidades superiores a la duración del ejercicio fiscal del que se trate.



cuantificación de la población o áreas de enfoque potencial y objetivo", el sujeto evaluado presentó 27 fichas técnicas correspondientes a obras programadas dentro del Programa Anual de Obras (PAO 2021), referentes a obras realizadas por la Dirección de Infraestructura Urbana (hoy Dirección de Obras Públicas), con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), del Ramo General 33: "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Cabe señalar que solamente 12 de ellas se llevaron a cabo en el marco del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, mientras que las otras 14, fueron obras de modificación, mantenimiento y/o rehabilitación de la infraestructura física de planteles educativos municipales en el marco del Pp: 02050101 Educación básica y una más fue realizada a través del Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Por lo anterior, la información contenida en las fichas técnicas dentro de las acciones del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, es la siguiente:

Ramo PEF	Nombre de la Obra	Población Objetivo
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Río Pánuco de calle 9 a límite de calle	8,197
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Puerto Acapulco de calle Puerto Topolobampo a límite de la calle	5,340
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Loma Sur de calle puerto Topolobampo a límite de la calle	9,698
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Miguel Alemán de Lerdo de Tejada a Av. del Ferrocarril	11,618
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Reyna Xochitl de Tenoch a av. Alfredo del Mazo	15,765
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de Av. Popocatepetl, primera etapa	13,614



Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aguascalientes de Av. del Trabajo a Zacatecas	15,532
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Adolfo López Mateos de la Av. de los Parajes a Avenida Hidalgo	9,516
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Adolfo Ruiz Cortines de Emilio Portes Gil a Guadalupe Victoria	11,564
Ramo 33	Construcción de pavimentación con concreto asfáltico de la calle Cerro de las Campanas de Cumbres de Acultzingo al km 0+220	12,862
Ramo 33	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la unidad habitacional Adolfo López Mateos	4,212
Ramo 33	Rehabilitación de canchas y espacios multideportivos de la calle Necaxa de modulo S.O.S. a Plaza Jardinada	8,285

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Anual de Obras 2021 y de las Fichas Técnicas de Obra del Ramo General 33 de la Dirección de Obras Públicas (antes, Dirección de Infraestructura Urbana).

### **SUGERENCIA:**

Se sugiere documentar la fórmula o el método de cálculo empleado por el sujeto evaluado para determinar la cobertura que tiene cada una de estas obras, respecto a la población o área de enfoque beneficiada, ya que en la mayoría de las obras aludidas, convergen en más de una AGEB, dificultando con ello la cuantificación exacta de la población atendida.

## **MÓDULO 4. OPERACIÓN ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE**

### **SOLICITUD DE APOYOS**

**26.- ¿Para su operación, el Pp cuenta con los siguientes elementos?**

- a) Reglamento Municipal en la materia.**
- b) Reglas de operación, estatales o federales.**
- c) Convocatoria y bases de participación.**
- d) Manuales de organización y procedimientos aprobados y validados.**



Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	<b>El Pp cuenta con todos los elementos establecidos para su operación.</b>

### JUSTIFICACIÓN:

El sujeto evaluado presentó evidencia de la publicación de la siguiente información:

Respecto al inciso a), presentó evidencia de la publicación del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal Número 10, volumen 1, de fecha 22 de febrero de 2022, en donde se encontraron las facultades y atribuciones del Sujeto Evaluado. Sin embargo, no presentó evidencia de la existencia de algún reglamento específico en la materia.

Respecto al inciso b), presentó evidencia de la publicación del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, aprobado el martes 26 de enero de 2021 y publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.).

Respecto al inciso c), presentó evidencia de la publicación del “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020.

Respecto al inciso d), presentó evidencia de la publicación del Manual de Organización de la Dirección de Infraestructura Urbana, publicado en la Gaceta Municipal Número 10 (Décima Primera Sección), Volumen 2, del 6 de marzo de 2020 y del Manual de Procedimientos de la misma dependencia, publicado en la Gaceta Municipal Número 64 (Décima Primera Sección), Volumen 3, de fecha: 29 de noviembre de 2021.



## SUGERENCIAS:

Se sugiere evaluar la pertinencia de desarrollar un marco normativo propio, que incorpore las principales características y necesidades de la obra pública y servicios relacionados con la misma dentro del Municipio, para lo cual se podrá hacer referencia a la normatividad estatal y federal aplicable, así como observar lo dispuesto en la: NOM-008-ENER-2001: Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales y la NOM-020-ENER-2011: Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios para uso habitacional.

### 27. ¿El Pp entrega bienes o servicios conforme al contenido de la MIR-Tipo (componentes)?

Respuesta: **SI**

## JUSTIFICACIÓN:

Los componentes de la MIR-Tipo, señalan los bienes y servicios que deben ser entregados en el marco de la implementación del Programa presupuestario (Pp): 02020101 Desarrollo Urbano. Dichos componentes son los siguientes:

**Sujeto Evaluado Responsable:** Dirección de Obras Públicas (Antes: Dirección de Infraestructura Urbana).

**Componente 1:** Guarniciones y banquetas rehabilitadas.

**Supuesto:** La población exige a sus autoridades locales contar con guarniciones y banquetas de calidad.

**Nombre del Indicador:** Porcentaje de guarniciones y banquetas rehabilitadas.

**Fórmula del Indicador:** (Guarniciones y banquetas rehabilitadas/Guarniciones y banquetas programadas) \*100

**Frecuencia:** Semestral

**Tipo:** Gestión

**Programado:** 308

**Resultado:** 697

**Porcentaje de cumplimiento:** 226.3%

**Sujeto Evaluado Responsable:** Dirección de Obras Públicas (Antes: Dirección de Infraestructura Urbana).

**Componente 2:** Plazas cívicas y jardines rehabilitados.



**Supuesto:** La población demanda la creación de espacios públicos en los cuales llevar a cabo actividades cívicas y de recreación.

**Nombre del Indicador:** Porcentaje de plazas cívicas y jardines rehabilitados.

**Fórmula del Indicador:** (Plazas cívicas y jardines rehabilitados /Rehabilitación de plazas cívicas y jardines programadas) \*100

**Frecuencia:** Semestral

**Tipo:** Gestión

**Programado:** 4

**Resultado:** 3

**Porcentaje de cumplimiento:** 75%

Es preciso señalar que de acuerdo con la nota técnica dispuesta en el Anexo 5: “Avance de los Indicadores respecto a sus metas”, el componente 1 de la MIR-Tipo, no fue establecido directamente a través del formato de seguimiento PbRM 8-b, sino que fue calculado con base en la información programática establecida en los formatos PbRM 8-c del proyecto presupuestario: 020201010203 Guarniciones y banquetas.

Es importante de señalar lo anterior, ya que si bien, no se generó el formato correspondiente, sí se llevaron a cabo acciones que pudieron dar cumplimiento directo a lo establecido por el indicador.

#### **SUGERENCIA:**

Se recomienda atender íntegramente el contenido de la MIR-Tipo para evitar posibles observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM). Los indicadores de la matriz deberán verse reflejados en los formatos de seguimiento 8-b, del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con la finalidad de monitorear el desempeño trimestral alcanzado con base en la gestión municipal.

#### **28. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos de los solicitantes?**

Respuesta: **Si**



## JUSTIFICACIÓN:

Con base en el procedimiento de “Atención a la demanda ciudadana mediante obra por administración y mantenimiento menor”, instituido en el Manual de Procedimientos 2021 de la entonces Dirección de Infraestructura Urbana, se hace constar que durante dicho ejercicio fiscal, la Subdirección de Construcción fue la instancia responsable de llevar a cabo el procesamiento y control de la demanda total de apoyos solicitados por la ciudadanía.

Para dar trámite al proceso aludido, la Subdirección de Construcción generó el Programa de Obra por Administración Directa, con base en las solicitudes procesadas por la Dirección de Infraestructura Urbana y las órdenes de trabajo, sujetas a ejecución por parte del Departamento de Obras por Administración.

**29. ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios, cuentan con las siguientes características?**

- a) Se encuentran apegadas a los elementos de la pregunta 26.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Cuentan con difusión institucional (en medios físicos o digitales).**
- d) Existe una unidad administrativa responsable.**

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios, cuentan con todas las características requeridas.

## JUSTIFICACIÓN:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios de la entonces Dirección de Infraestructura Urbana, se encuentran establecidos en el Manual de Organización de dicha dependencia, conforme a la pregunta 28 del presente informe, los cuales pueden ser consultados en las páginas 111-112 de dicho instrumento, por lo que con ello se da cumplimiento al inciso a).



Respecto al inciso b), el Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Urbana, utiliza un formato de “orden de trabajo”, con el cual establece el tipo de trabajo a realizar (Obra por Administración Directa, Mantenimiento Menor, Obra Comunitaria o Retiro de Escombro), fecha de registro, ubicación de la obra y observaciones posibles.

Respecto al inciso c), la información referente a los incisos a), b) y d) del presente reactivo, se encuentra publicada en la Gaceta Municipal Número 64 (Décima Primera Sección), Volumen 3, de fecha: 29 de noviembre de 2021.

Respecto al inciso d), de conformidad con el citado manual, las solicitudes ciudadanas que demandan la rehabilitación de guarniciones, banquetas, plazas cívicas y jardines (conforme los componentes de la MIR-Tipo), fueron procesadas por la Subdirección de Construcción de la entonces Dirección de Infraestructura Urbana.

Concretamente, el Departamento de Obras por Administración, realiza la ficha técnica del levantamiento de necesidades en el lugar de la petición, cuantifica materiales y volúmenes a utilizar, determina el alcance, la valoración de los trabajos, y el período de ejecución estimado.

### **30. ¿El Programa cuenta con mecanismos para verificar que se lleve a cabo de manera correcta el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios?**

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

El procedimiento que realizó durante 2021 la Dirección de Infraestructura Urbana, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes o servicios en el marco del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, se basó en diversas acciones establecidas en el Manual de Procedimientos de la dependencia, como se puede constatar en el formato 11, del presente informe.<sup>29</sup>

Para dar seguimiento físico a las obras derivadas del procesamiento de la demanda social, el Departamento de Obras por Administración, generó reportes

---

<sup>29</sup> Denominado: Diagramas de flujo de los componentes y procesos clave.



e informes de avances de obra, así como sus respectivos reportes de trabajos concluidos, los cuales fueron validados por la Subdirección de Construcción de la entonces Dirección de Infraestructura Urbana.

Sin embargo, cabe resaltar que el sujeto evaluado no pudo acreditar haber llevado a cabo la integración del formato de seguimiento al Programa Anual de Obras (formato PbRM 11). Lo anterior resulta ser relevante entre otras cosas, porque con dicho formato se pueden identificar aquellas obras que son realizadas por contrato, por administración o mixtas, así como la fuente de financiamiento y la población beneficiada.

### **SUGERENCIAS:**

Si bien, el sujeto evaluado cuenta con mecanismos institucionales para procesar y dar seguimiento a las obras por administración que se derivan de la atención a la demanda social, no ha podido acreditar la integración del formato PbRM 11, con lo cual no se ha logrado identificar elementos sustantivos en materia de planeación y seguimiento programático, así como de rendición de cuentas. Por lo anterior, se sugiere que en ámbito de sus facultades, integre en subsecuentes ejercicios el formato PbRM 11: Seguimiento Trimestral del Programa Anual de Obras.

**31. ¿Los procedimientos del programa para la entrega de bienes o servicios, incluyen criterios de elegibilidad claramente específicos, (es decir, no existe ambigüedad en su redacción)?**

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

De acuerdo con diversos criterios establecidos en el manual de procedimientos del Sujeto Evaluado, las obras menores y los trabajos de mantenimiento menor (como bacheo en las calles, arreglo de fugas hidráulicas en las redes de distribución municipales, reposición de luminarias en la vía pública y otros), no son consideradas por este como obras por administración directa<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> En la implementación de los trabajos por administración directa, se deberán observar las diversas disposiciones contenidas en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México relativas a la obra pública contratada.



Por lo anterior, el procesamiento de la demanda social deberá atender estas restricciones, a fin de determinar selectivamente si se trata de obras por administración u obras por trabajos de mantenimiento menor, ya que de ello se deriva el manejo presupuestario y programático que se dé al respecto.

En cuanto a la selección de beneficiarios en el marco del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, como ya se ha mencionado dentro del presente informe, este proceso depende íntegramente de las disposiciones contenidas en las reglas de operación emitidas por la autoridad federal, del contenido de la declaratoria de atención de Zonas de Atención Prioritaria, del ingreso de solicitudes ciudadanas para el desarrollo de obras, y de la programación calendarizada en el Programa Anual de Obra (PAO), así como de su respectiva asignación presupuestaria.

### **32. ¿Cuáles son las funciones de la unidad administrativa responsable de la entrega de bienes o servicios del Pp?**

Respuesta: **SI**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Dirección de Infraestructura Urbana se rigió por las disposiciones contenidas en el entonces Reglamento interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, abrogado el 1º de enero del 2022, cuyo contenido normativo señalaba lo siguiente:

- Artículo 288, que establecía las facultades y obligaciones de la Dirección de Infraestructura Urbana, particularmente el contenido de las fracciones I, III, IV, V, VI, VII y VIII, referentes al manejo de recursos federales y a la gestión de obras por administración.
- Artículo 303, que establecía las facultades y obligaciones de la Subdirección de Construcción, particularmente el contenido de las fracciones I, IV, VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, referentes al control, supervisión, reportes, supervisión y entrega de la obra pública.
- Artículo 305.- que establecía las facultades y obligaciones del Departamento de Obras por Administración, particularmente el contenido de las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, referentes al proceso operativo de la unidad administrativa.



## TIPOS DE APOYOS

**33. ¿Los procedimientos del Pp para otorgar bienes o servicios tienen las siguientes características?**

- a) Están estandarizados y sistematizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Permiten verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	Los procedimientos del Pp para otorgar bienes o servicios cumplen con todas las características requeridas.

Respuesta: **SI**

### JUSTIFICACIÓN:

Los elementos para llevar a cabo los procedimientos de rehabilitación de guarniciones, banquetas, parques y jardines por parte de la Dirección de Infraestructura Urbana (Componentes 1 y 2 establecidos en la MIR-Tipo), se encuentran establecidos en el Manual de Procedimientos de esa misma dependencia. Dicha información da cumplimiento al presente reactivo bajo los siguientes aspectos:

En lo que corresponde al inciso a), los procedimientos para otorgar los servicios de Pp: 02020101 Desarrollo Urbano están estandarizados y sistematizados con base en los aspectos documentados en los reactivos 29, 30 y 31 del presente informe de evaluación.

En lo que respecta a los incisos b) y d), el cumplimiento de este elemento es parcial, ya que si bien, los procedimientos de operación de los componentes del Programa presupuestario se apegan a los elementos señalados dentro del Manual de Procedimientos de la dependencia, para el monitoreo de su operación y sus resultados, esto se lleva a cabo mediante los formatos de



seguimiento 08c y 08b del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM). Sin embargo, como se hace constar en los reactivos 31 y 35 del presente informe, no se cuenta con evidencia de la integración del formato PbRM 11 Seguimiento Trimestral del Programa Anual de Obras, por lo que el proceso de su seguimiento se encuentra inconcluso.

Para dar cumplimiento al inciso c), como ya se mencionó, el Pp operó con base en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Urbana, tal y como establecen los reactivos 26 inciso d) y 29 inciso c) del presente informe de evaluación.

## EJECUCIÓN

**34. ¿Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del Programa tienen las siguientes características?**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.

Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
3/3	Los procedimientos de ejecución cumplen con tres de las características establecidas.

### JUSTIFICACIÓN:

En congruencia con lo requerido por el presente reactivo, el sujeto evaluado presentó evidencia de que el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, lleva a cabo sus procedimientos de ejecución de acciones bajo los siguientes parámetros:

Respecto a los incisos a) y b), con relación a los reactivos 29, 30, 31, 32 y 33 del presente informe de evaluación, el sujeto evaluado presentó evidencia de que la operación de las acciones derivadas de los componentes del Pp, se llevaron a cabo de manera estandarizada mediante 3 instrumentos:



- 1) Las reglas de operación del FISMDF como documento rector de los procedimientos derivados de la fuente de financiamiento, publicado conforme a lo señalado en el reactivo 26 inciso b) del presente informe de evaluación.
- 2) El Manual de Procedimientos de la entonces Dirección de Infraestructura Urbana, como instrumento normativo procedimental, de las unidades administrativas que la integran, publicado conforme a lo señalado en el reactivo 29 inciso c).
- 3) Los formatos de seguimiento a los indicadores de la MIR-Tipo del Pp, mediante el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) y el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), conforme a las disposiciones de la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCX, Número 88, el 3 de noviembre de 2020.

En cuanto su difusión pública, el sujeto evaluado presentó evidencia de la publicación de cada uno de estos elementos, con lo cual se da cumplimiento al inciso c) del presente reactivo.

**35. ¿El Programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características?**

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: **NO**

NIVEL	CRITERIOS
N/A	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones no cumplen con ninguna de las características establecidas.



## JUSTIFICACIÓN:

Con base en la minuta de trabajo levantada el 25 de mayo del año 2022, se determinaron los requerimientos de información que debería presentar el sujeto evaluado, a fin de iniciar los trabajos evaluatorios del PAE. Entre los elementos requeridos se solicitó el formato PbRM 11: "Seguimiento trimestral del Programa Anual de Obras", correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

La función de dicho formato consiste en facilitar el monitorear del avance físico-financiero de la obra pública, valorando el cumplimiento de la misma manera trimestral, con base en la programación establecida en el formato PbRM 07a: Programa Anual de Obras. Es importante mencionar que dicha información debió de haberse integrado y enviado al OSFEM a través del formato 14 del instructivo de Integración del *Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el ejercicio 2021*, dentro del módulo 2 denominado: *Avance del Programa Anual de Obras*.

Lo anterior resulta relevante, ya que el sujeto obligado manifestó que después de una búsqueda exhaustiva, no encontró dentro de sus registros administrativos -físicos ni digitales-, evidencia de la integración del formato PbRM 11 de la entonces Dirección de Infraestructura Urbana (2019-2021). Tampoco presentó evidencia de la generación de observaciones al respecto, en el marco del proceso de entrega-recepción, por lo que esté reactivo no puede ser requisitado conforme los requerimientos técnicos emitidos por el CONEVAL a través de los términos de referencia del PAE 2022.

## SUGERENCIAS:

Se sugiere documentar todo acto administrativo que trasmita, genere o modifique una situación jurídica concreta y que derive de las facultades de los sujetos evaluados, en términos de lo dispuesto por el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En específico, respecto a los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), los formatos de seguimiento son obligatorios y están diseñados para monitorear trimestralmente el comportamiento de la programación anual establecida, por lo que su integración y presentación ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), constituye una obligación jurídica



en términos de lo dispuesto por los artículos 2 fracción XI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

## **MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años, que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

Respuesta: **SI**

### **JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con la normatividad municipal aplicable durante el ejercicio fiscal 2021, no se presentaron modificaciones que registraran cambios sustantivos en la operación de los procedimientos relacionados con la entrega de bienes y servicios del componente 1 de la MIR (Porcentaje de guarniciones y banquetas rehabilitadas), ni lo relacionado con el componente 2 de la MIR (Porcentaje de plazas cívicas y jardines rehabilitados).

En cuanto a los cambios normativos presentados al Pp: "02020101 Desarrollo Urbano" en lo referente a su fuente de financiamiento (FISMDF), se tiene lo siguiente: En lo que respecta al "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social" como mecanismo normativo rector de la operación del fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se tiene documentado que a partir del ejercicio fiscal 2019, este no ha presentado cambios, reformas o adiciones<sup>31</sup>.

### **SUGERENCIA:**

---

<sup>31</sup>Su antecedente inmediato se llevó a cabo mediante los cambios estructurales que fueron realizados través del acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2017. Dicho instrumento permitió generar para el ejercicio fiscal 2019 (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019), los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que actualmente rigen al fondo.



Es importante señalar que con motivo del cambio de administración, que tuvo lugar el 1 de enero del año 2022, con fundamento en las disposiciones emanadas del artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2022 se modificó la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

Asimismo, se hace constar que con base en el contenido de la Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCXII, Número 72, publicada el 14 de octubre de 2021, en los Anexos SEGEMUN, de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), específicamente en el apartado correspondiente a la MIR-Tipo del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, la misma presenta varias modificaciones para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, se sugiere al sujeto evaluado lleve a cabo un seguimiento permanente a las modificaciones realizadas a los documentos normativos de los fondos federales con que opera el programa, a fin de identificar cambios sustantivos en el proceso de acceso, operación, seguimiento, evaluación y cierre del ejercicio fiscal con los recursos del gasto federalizado en rubro y trasladarlos al Manual de Procedimientos de la dependencia.

## **EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA**

### **EFICIENCIA Y EFICACIA**

**37. ¿El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos?**

**a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.**

**b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**

**c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplos: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**



**d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

RESPUESTA: **APLICA PARCIALMENTE**

NIVEL	CRITERIOS
1/4	El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa a partir de dos de las características requeridas.

### JUSTIFICACIÓN:

Como se hace constar en el Anexo 12: "Gastos Desglosados del Programa presupuestario", en dicho anexo se debió haber integrado el comportamiento presupuestal detallado por partida específica y proyecto presupuestario del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, el cual se establece a través del Formato PbRM 10a: Avance presupuestal de egresos detallado a diciembre del año evaluado; sin embargo, al no contar con el mismo, la Tesorería Municipal facilitó el procesamiento de la información señalada a través del oficio: "TM/4092/2022" "STE/1132/2022" "DRyCP/420/2022" con el que manifiesta lo siguiente:

Gastos del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano 2021					
Proyecto Presupuestario	Partida Especifica	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Acumulado	Por Ejercer
020201010301	6251	10221124.56	6544380.23	6,544,380.23	-
020201010301	6251	53473224.67	51648224.67	26,376,101.58	25272121.09
020201010302	6251	13,797,657.27	13,797,657.27	13,729,979.66	67,677.61
020201010203	6141	580,500.00	580,500.00	577,887.33	2,612.67
020201010204	6221	1,928,140.43	1,928,140.43	1,926,564.56	1,575.87

Fuente: Datos de la Tesorería Municipal, Ejercicio Fiscal 2021.



Debido a que no se cuenta con información específica para detallar los incisos a), b) y d), solo se puede acreditar con esa información lo correspondiente al inciso c) "gastos de capital"<sup>32</sup>. Al respecto, dicha información arroja que los 4 proyectos presupuestarios generaron subejercicios presupuestales durante 2021, lo cual guarda congruencia con el avance físico-presupuestal señalado en el reactivo 45 del presente informe<sup>33</sup>.

## **SUGERENCIAS:**

Se recomienda al sujeto evaluado realizar conciliaciones periódicas de su presupuesto ejercido con las actividades derivadas del Programa presupuestario (a nivel proyecto), a fin de ejercer los movimientos presupuestarios que sean necesarios antes del cierre del ejercicio fiscal de que se trate. Con esta medida se contribuirá a reducir la probabilidad de que el sujeto evaluado presente subejercicios en la gestión presupuestal del programa al término de la anualidad.

## **ECONOMÍA**

**38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

**Respuesta: SI**

### **JUSTIFICACIÓN:**

Con base en el análisis del contenido del formato PbRM 07<sup>a</sup>: Programa Anual de Obras<sup>34</sup>, se logró identificar que para el ejercicio fiscal 2021, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, aprobó un presupuesto general en el rubro por \$499´449,125.70 pesos, para un total de 116 obras públicas, fondeadas a través de diversas fuentes de financiamiento del ámbito federal y estatal.

---

<sup>32</sup> Por esta razón, no se contabilizará como negativo la puntuación generada en el presente reactivo, ya que dicha información no obedece a competencias directas del Sujeto Evaluado sino de la Tesorería Municipal.

<sup>33</sup> En el que se observa la entrega de 3 de las 12 obras programadas para ser realizadas con recursos del FISM-DF durante 2021 en el marco del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano.

<sup>34</sup> Este formato permite identificar de manera precisa el período de ejecución y presupuesto ejercido de la obra pública de que se trate; así como la fuente de financiamiento con la que esta se llevará a cabo.



Concretamente en referencia a la fuente de financiamiento: “250101 FAIS-FISMDF”, correspondiente al **Fondo para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, fueron aprobadas un total de 27 obras por un monto de \$79,974,093.<sup>00</sup> pesos, de las cuales, como ya se ha mencionado, solo 12 de ellas se llevaron a cabo dentro de los componentes del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, mientras que las otras 14, fueron obras programadas dentro del Pp: 02050101 Educación básica y solo una correspondiente al Pp: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Las 12 obras del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, fueron destinadas a la rehabilitación de guarniciones y banquetas, así como a la remodelación de plazas cívicas y jardines (conforme al contenido de los componentes de la MIR-Tipo del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano para el ejercicio fiscal 2021). Estas suman un monto de \$54,156,865.<sup>10</sup> pesos, que representa el 67.72% del presupuesto de obras financiado en el Municipio con recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2021.

Para mayor referencia, se muestra la siguiente tabla:

Fuente de Financiamiento	Nombre de la Obra	Presupuesto Asignado
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Río Pánuco de calle 9 a límite de calle	1,320,000. <sup>00</sup>
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Puerto Acapulco de calle Puerto Topolobampo a límite de la calle	1,909,568. <sup>00</sup>
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Loma Sur de calle puerto Topolobampo a límite de la calle	1,925,123. <sup>00</sup>
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Miguel Alemán de Lerdo de Tejada a Av. del Ferrocarril	2,663,670. <sup>00</sup>
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Reyna Xochitl de Tenoch a av. Alfredo del Mazo	7,020,075. <sup>00</sup>
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de Av. Popocatepetl. primera etapa	10,203,403. <sup>52</sup>
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aguascalientes de Av. del Trabajo a Zacatecas	6,025,281. <sup>05</sup>



250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Adolfo López Mateos de la Av. de los Parajes a Avenida Hidalgo	10,343,359. <sup>00</sup>
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Adolfo Ruiz Cortínes de Emilio Portes Gil a Guadalupe Victoria	7,591,901. <sup>10</sup>
250101 FAIS- FISMDF	Construcción de pavimentación con concreto asfáltico de la calle Cerro de las Campanas de Cumbres de Acultzingo al km 0+220	2,645,844. <sup>00</sup>
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la unidad habitacional Adolfo López Mateos	580,500. <sup>00</sup>
250101 FAIS- FISMDF	Rehabilitación de canchas y espacios multideportivos de la calle Necaxa de módulo S.O.S. a Plaza Jardinada	1,928,140. <sup>43</sup>

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Anual de Obras 2021 y de las Fichas Técnicas de Obra del Ramo General 33 de la Dirección de Obras Públicas (antes, Dirección de Infraestructura Urbana).

## SUGERENCIAS:

**Los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 68, 71, 72, 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,** establecen la obligación de informar periódicamente, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, por lo que se sugiere al sujeto evaluado, observar y cumplir con las diversas disposiciones en la materia, a fin de no presentar ninguna observación en la gestión de recursos federales transferidos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).

## SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

**39. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa tienen las siguientes características?**

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**



Respuesta: **SI**

NIVEL	CRITERIOS
4/4	<b>Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa cuentan con todas las características requeridas.</b>

### JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Obras Públicas (antes Dirección de Infraestructura Urbana), en su carácter de sujeto evaluado, presentó evidencia de la publicación de información y resultados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT).

Dicho sistema no constituye una aplicación informática propia del Municipio, pero es indispensable en el marco del programa, ya que es un mecanismo institucional que permite a la autoridad hacendaria el monitoreo del uso de los recursos transferidos dentro de las actividades del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, por lo que con la presentación de dicha evidencia, se da respuesta a los incisos a), b) y d), toda vez que obedece a preceptos normativos establecidos en un documento estandarizado de mayor alcance<sup>35</sup>, el cual permite la integración y confiabilidad de la información que se vierte en el portal; asimismo, establece periodicidad para la incorporación de la información respectiva.

### SUGERENCIAS:

Se sugiere documentar y publicar en el portal institucional del Gobierno Municipal, los reportes trimestrales integrados al **Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la SHCP**, lo cual podría constituir una buena práctica en materia de transparencia proactiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 73 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**.

<sup>35</sup> El Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), del Sistema Formato Único (SFU), opera a través de la observancia de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.



## CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

**40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?**

Respuesta: **SI**

### **JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con el contenido del anexo 5 del presente informe, denominado: "Avance de los indicadores respecto a sus metas", el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, presenta los siguientes resultados, respecto al cumplimiento de los indicadores de la MIR-Tipo al cierre del ejercicio fiscal 2021:

- Para el indicador de Nivel FIN, que mide la tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada, el sujeto evaluado alcanzó una efectividad del 94.73% respecto al cumplimiento de su meta establecida, que fue el desarrollo de 57 obras, de las cuales cumplió con 54.
- Para el indicador de nivel Propósito, el sujeto evaluado presentó el mismo desempeño que para el nivel FIN, teniendo un 94.73% de efectividad en el cumplimiento de su meta.
- Referente a los componentes de la MIR-Tipo, es importante referir que el sujeto evaluado no reportó avances en el indicador del componente 1; sin embargo, en revisión de la información programática reportada por este, dicho indicador fue calculado tomando como referencia la información establecida en los formatos PbRM 8-c del proyecto presupuestario: 020201010203 Guarniciones y banquetas, por lo que se pudo calcular su nivel de efectiva el cual fue "sobrepasado", con un porcentaje del 226.29%
- Para el componente 2 de la MIR-Tipo, el indicador refiere al porcentaje de plazas cívicas y jardines rehabilitados. Al respecto, el sujeto evaluado programó 4 rehabilitaciones de plazas y realizó 3, alcanzando así un porcentaje de cumplimiento del 75%.



- En el nivel de actividades, se manejaron 2 indicadores: 1) Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas y 2) Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados. Respecto al primer indicador, el sujeto evaluado no presentó avances, con lo que se tiene por incumplido dicho indicador. En lo que hace referencia al segundo indicador, el sujeto evaluado programó 57 informes y generó 54, en correlación con lo reportado en los niveles FIN y Propósito.

## SUGERENCIAS:

Se recomienda atender íntegramente el contenido de la MIR-Tipo para evitar posibles observaciones del **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)**, sobre todo, si se cuenta con la información programática necesaria para alimentar los indicadores de la MIR-Tipo.

En caso de que se considere impropio la aplicación o realización de cualquier indicador de la MIR-Tipo establecida para el Pp, el sujeto evaluado podrá seguir el canal institucional establecido en los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**, para hacer llegar a través de la UIPPE, las consideraciones respectivas a la **Comisión Temática en materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental y Evaluación Municipal del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM)**, toda vez que este último representa la autoridad en la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 253 fracción IX del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**.

**41. Tomando en consideración el desempeño obtenido en la ejecución del Pp durante el ejercicio evaluado, ¿Cuál es la estimación acreditada en el cumplimiento de la MIR?**

- a) Adecuado: 90%-110.99%
- b) Sobrepasado: 111%>N°
- c) Regular: 70%-89.99%
- d) Deficiente: 50%-69.99%
- e) Crítico: 0%-49.99%

Respuesta: **SI**



## JUSTIFICACIÓN:

Tomando en consideración los “Parámetros de Clasificación y Valoración del Desempeño”, establecidos por el Gobierno del Estado de México a través del “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021”<sup>36</sup> y considerando que el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, a cargo de la Dirección de Infraestructura Urbana, durante el ejercicio fiscal 2021, presentó el siguiente comportamiento en los niveles de la MIR-Tipo:

- Fin: Adecuado
- Propósito: Adecuado
- Componente 1: Sobrepasado
- Componente 2: Regular
- Actividad 1: N/A
- Actividad 2: Adecuado

Con base en estos parámetros, se puede asignar un valor ponderado al desempeño general del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, el cual a pesar de contar con 3 indicadores en parámetros adecuados, el indicador no atendido (actividad 1), el no haber reportado en los formatos correspondientes, el comportamiento trimestral del indicador del componente 1, y el desempeño sobrepasado de este mismo, permiten asignarle un valor: Regular (70%-89.99%).

## SUGERENCIAS:

Se sugiere al sujeto evaluado, tomar en cuenta los elementos y previsiones necesarias para llevar a cabo un adecuado ejercicio de proyección en sus indicadores respectivos, tomando en consideración elementos como la línea base del indicador a desarrollar, ya que este elemento permite comparar en el tiempo, el registro histórico de las variables a tomar en cuenta. Lo anterior con el objeto de evitar rebasar la meta programada en los indicadores de los formatos PbRM 01d, toda vez que este comportamiento implica deficiencias en el ejercicio de planeación programática anual.

---

<sup>36</sup> Los cuales son utilizados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para evaluar el desempeño de los indicadores de las dependencias y entidades estatales, así como de las administraciones públicas municipales.



## RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

**42. ¿El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?**

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- b) Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.**
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa, alimenta fracciones dentro del portal IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense), con información derivada de la operación del Pp?**

Respuesta: **SI PARCIALMENTE**

NIVEL	CRITERIOS
3/4	El Programa cuenta con al menos tres de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

### JUSTIFICACIÓN:

Para dar respuesta al presente reactivo, se revisó la disponibilidad de la información requerida por los diversos incisos, verificando su publicación y vigencia en los portales electrónicos señalados, resultando en lo siguiente:

Respecto al inciso a), este se cumple parcialmente, ya que si bien, tanto los manuales de organización como de procedimientos de la entonces Dirección de Infraestructura Urbana, se encuentran publicados en diversas gacetas municipales disponibles dentro del portal institucional del Gobierno Municipal, no así las reglas de operación con las que operó el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano durante 2021, las cuales no fueron publicadas en su momento.

Respecto al inciso b), es preciso señalar que los resultados del programa son difundidos dentro de los formatos de seguimiento del PbRM disponibles en el portal institucional; sin embargo, como ya se ha reiterado en el presente



documento, no se cuenta con evidencia de la integración de formato de seguimiento al Programa Anual de Obras PbRM 11. Asimismo, dentro de los mecanismos institucionales oficiales para la rendición de cuentas, destaca el Informe de Gobierno<sup>37</sup>, en cuyo anexo 3.2, denominado: "Vialidades Reconstruidas", se podrán localizar las acciones realizadas en la materia.

Respecto al inciso c), el portal institucional no cuenta con un directorio telefónico completo por cada dependencia y unidad administrativa, sino solamente con la presencia visible dentro de la página principal de acceso, con los teléfonos generales del conmutador.

Respecto al inciso d), dentro de los registros vigentes del portal IPOMEX, referentes a la fracción XXIX A, denominada: "*Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas realiza*", correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se tiene un total de 72 registros disponibles, de los cuales 36 se refieren a datos relacionados con la obra pública. En esta fracción se pueden constatar datos como la fecha del contrato, las dependencias contratantes, el folio de identificación del contrato, tipo de contratación (licitación pública; invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa), así como la liga electrónica del contrato.

## **SUGERENCIAS:**

Se sugiere al sujeto evaluado, que en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, realice, además de la publicación de la información referida en dicho precepto, la publicación de las reglas de operación con que desarrolla las diversas obras públicas del Municipio, a fin de garantizar su accesibilidad a la ciudadanía y con ello fortalecer las políticas de rendición de cuentas de la Administración Pública Municipal.

## **MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

**43. ¿El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características?**

**a) Se recaba información previa a la implementación de acciones del Pp.**

---

<sup>37</sup> El cual se encuentra establecido dentro de las disposiciones del artículo 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



- b) Cuenta con instrumentos para medir la satisfacción ciudadana (encuestas, formularios, sondeos, buzón de opiniones, entre otros).
- c) La información recabada sirva para retroalimentar el desempeño del Pp.

Respuesta: **NO APLICA**

NIVEL	CRITERIOS
N/A	El Programa no cuenta con ninguno instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

### JUSTIFICACIÓN:

En observancia a lo establecido por la disposición cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, a continuación se presenta la siguiente respuesta proporcionada por el Sujeto Evaluado en referencia al presente reactivo, la cual ha sido registrada en la minuta de trabajo correspondiente de fecha del 14 de septiembre de 2022, que a la letra señala:

*“De acuerdo con lo señalado por el Sujeto Evaluado, el Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, no contó con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida durante el ejercicio fiscal 2021” [SIC].*

### SUGERENCIAS:

Se sugiere al Sujeto Evaluado, considerar la posibilidad, costo y beneficio de instrumentar mecanismos para la detección, procesamiento y consideración de la percepción social de calidad y satisfacción con las obras entregadas en el marco del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano. Algunos de estos mecanismos pueden ser: Encuestas de satisfacción, cuestionarios de percepción social y/o levantamientos de encuestas de calidad en las áreas de enfoques o poblaciones atendidas con los componentes del programa.



## MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

**44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

**a) Con indicadores de la MIR.**

**b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**

**c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**

Respuesta: **SI**

### JUSTIFICACIÓN:

Respecto al inciso a), el Programa presupuestario (Pp): 02020101 Desarrollo Urbano, documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito de la MIR-Tipo, a través de los formatos de seguimiento 08-b y 08-c del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM)<sup>38</sup>, de conformidad con los parámetros y especificaciones señalados en la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**<sup>39</sup>.

Respecto al inciso b), el Sujeto Evaluado no presentó evidencia de la aplicación de estudios o evaluaciones diferentes a las de impacto, conforme a las técnicas aprobadas por CONEVAL y establecidas a través de la disposición décima sexta de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**<sup>40</sup>. Tampoco presentó evidencia de la aplicación de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas similares.

**45. ¿Cuáles son las principales obras o servicios que entregó el Pp durante el ejercicio fiscal evaluado?**

Respuesta: **SI**

<sup>38</sup> Formato PbRM-08c Avance trimestral de Metas de actividad por Proyecto: Permite dimensionar el cumplimiento de metas, según la programación comprometida.

Formato PbRM-08b Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores: Evaluar el avance, cumplimiento o comportamiento trimestral de los indicadores de la Mir-Tipo y los de las actividades complementarias.

<sup>39</sup> Normatividad aplicable para el ejercicio fiscal 2021 con base en el acuerdo: IHAEM/CP-794-101/20, celebrado en el marco de la CI Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, celebrada en fecha 10 de septiembre de 2020 y publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 88, tomo CCX el 3 de noviembre del año 2020.

<sup>40</sup> *Ídem.*



## JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 240 del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**, las entidades ejecutoras de recursos de origen federal, tienen la obligación de reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del avance físico-financiero de las obras o acciones que se realicen con los mismos.

Como parte de este ejercicio, la Dirección de Infraestructura Urbana realizó la integración del **Sistema de Avance Mensual (SIAVAMEN)**, correspondiente a los recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, con los que se realizaron 12 obras durante el ejercicio fiscal 2021, en el marco del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano.

Dentro de la información contenida en dichos reportes, destaca el avance físico-financiero obtenido por cada una de estas obras como se establece a continuación:

N <sup>o</sup>	Nombre de la Obra	Avance Físico (%)	Avance Financiero (%)
1	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Río Pánuco de calle 9 al límite de calle.	42	41.43
2	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Puerto Acapulco de calle Puerto Topolobampo al límite de la calle.	40	39.63
3	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Loma Sur de calle Puerto Topolobampo al límite de la calle.	43	42.37
4	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Miguel Alemán, de Lerdo de Tejada a Av. del Ferrocarril.	52	51.94
5	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Reyna Xóchitl de Tenoch a Av. Alfredo del Mazo.	45	44.54
6	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en Av. Popocatepetl, primera etapa.	48	47.09
7	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Aguascalientes de Av. del Trabajo a Zacatecas.	36	35.87



8	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la Av. Adolfo López Mateos de la Av. de los Parajes a Avenida Hidalgo.	37	36.10
9	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Adolfo Ruiz Cortines de Emilio Portes Gil a Guadalupe Victoria.	86	84.99
10	Construcción de pavimentación con concreto asfáltico de la calle Cerro de las Campanas de Cumbres de Acultzingo al km 0+220.	100	97.22
11	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la unidad habitacional Adolfo López Mateos.	100	99.54
12	Rehabilitación de canchas y espacios multideportivos de la calle Necaxa de módulo S.O.S. a Plaza Jardinada	100	99.92

Fuente: Reporte ejercido-acumulado de avance Ramo 33 (SIAVAMEN), del 1 al 31 de diciembre de 2021. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Cabe destacar que solamente 3 obras fueron atendidas al cien por ciento de lo establecido en el **Programa Anual de Obras (PbRM 07)**. Asimismo, es importante señalar que de las 12 obras referidas, 7 de ellas fueron entregadas a la siguiente administración, con un avance porcentual menor al 50% de su ejecución<sup>41</sup>.

## SUGERENCIAS:

A fin de concretar el mayor número de obras posibles dentro de la anualidad de ejecución del FISMDF, se sugiere al sujeto evaluado realizar diversas estrategias de seguimiento físico-financiero, a través de la implementación de mecanismos como:

- Planificar los proyectos de obras con base en lo dispuesto por el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)<sup>42</sup> que la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal publica en su Normateca Interna y que establece los mecanismos para la planeación de obras con recursos del FAIS-FISMDF.

<sup>41</sup> La información disponible puede ser consultada en el anexo 6.4 del presente informe.

<sup>42</sup> Se refiere a la Matriz de Inversión para el Desarrollo social, que es un instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS-FISMDF.



- Reforzar el seguimiento de los proyectos en la MIDS y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Sistema RFT)<sup>43</sup>, a través de las cédulas de verificación correspondientes.
- Promover acciones para la verificación de obras en campo.

**46. ¿El programa cuenta con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permita(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44?**

Respuesta: **NO**

**JUSTIFICACIÓN:**

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de evaluaciones externas diferentes a las de impacto, practicadas en el marco del programa presupuestario (Pp): 02020101 Desarrollo Urbano.

**SUGERENCIA:**

De considerarse la aplicación de una evaluación diferente a la de impacto en evaluaciones subsecuentes en el marco del **Programa Anual de Evaluación**, se deberá atender la factibilidad de esta a través de lo dispuesto por los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales** y demás disposiciones aplicables, que para estos efectos, emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), respectivamente.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Respuesta: **NO APLICA**

---

<sup>43</sup> El Sistema de Recursos Federales Transferidos, es el sistema establecido por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH, mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales.



## JUSTIFICACIÓN:

El Sujeto Evaluado no presentó evidencia de evaluaciones externas diferentes a las de impacto, practicadas en el marco del programa presupuestario (Pp): 02020101 Desarrollo Urbano.

## SUGERENCIA:

De considerarse la aplicación de una evaluación diferente a la de impacto en evaluaciones subsecuentes en el marco del Programa Anual de Evaluación, se deberá atender la factibilidad de esta a través de lo dispuesto por los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales** y demás disposiciones aplicables, que para estos efectos, emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), respectivamente.

**48. De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿qué observaciones fueron emitidas por el evaluador en el marco del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?**

Respuesta: **NO APLICA**

## JUSTIFICACIÓN:

Durante el ejercicio fiscal 2021, en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE)**, se aplicó una evaluación específica de desempeño denominada: **Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad 2020 (FORTASEG)**. Con base en lo anterior, se hace constar que no existen elementos formales ni materiales para la acreditación del presente reactivo, ya que la evaluación practicada durante 2021, fue hecha a un fondo diferente al que se evalúa en el presente informe.

## SUGERENCIAS:

Se sugiere documentar las observaciones que deriven del presente ejercicio evaluatorio y establecerlas en un documento formal de cumplimiento, a través de la suscripción del **Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales**, de conformidad con las disposiciones décima cuarta,



vigésima tercera y vigésima cuarta inciso e) de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales**.

**49. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes?**

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados**
- d) De manera consensuada: participan operadores, mandos medios y personal de la unidad de planeación o evaluación de la dependencia o entidad que opera el Pp?**

Respuesta: **NO APLICA**

NIVEL	CRITERIOS
N/A	El Pp no utiliza informes de evaluaciones externas.

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con la evidencia presentada por el Sujeto Evaluado, durante el ejercicio fiscal 2021, se presentaron 2 auditorías de obras en la Dirección de Infraestructura Urbana, correspondientes al ejercicio fiscal 2020. Sin embargo, es preciso señalar que ninguna de ellas corresponde a obras realizadas con fuente de financiamiento: FISMDF, por lo que su contenido no es vinculante con el presente informe. Sin embargo, a continuación se detallan los aspectos técnicos de las mismas para pronta referencia:

**Número de auditoría: CIM/DAOS/A-02/2021**

- **Tipo de auditoría:** De obra (técnico-administrativa)
- **Obra auditada:** Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico de la calle L.M. Ericsson de la U.H. Tlalcalli a av. Mario Colín, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- **Fuente de Financiamiento:** Ramo 28



- **Periodo de auditoría:** 8 de julio de 2020 al 22 de septiembre de 2020.
- **Observaciones solventadas:** 13 de 13.

**Número de auditoría: CIM/DAOS/A-01/2021**

- **Tipo de auditoría:** De obra (técnico-administrativa)
- **Obra auditada:** Construcción de Módulo de Seguridad para el Sector 19 Tepeolulco, calle Puerto Ensenada casi esquina calle San José del Cabo, Col. Ex Ejidos de Tepeolulco, Tlalnepantla de Baz, Estado de México y Construcción de Obras Exteriores y Complementarias del Módulo de Seguridad Pública del Sector 19 Tepeolulco.
- **Fuente de Financiamiento:** Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)
- **Periodo de auditoría:** 5 de octubre del 2020 al 15 de diciembre de 2020
- **Observaciones solventadas:** 8 de 8.

**50. En caso de que el Programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- La(s) metodología(s) aplicada(s) es (son) acorde(s) a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: **NO APLICA**

NIVEL	CRITERIOS
N/A	El Programa no cuenta con ninguna de las características respecto a evaluaciones de impacto.

**JUSTIFICACIÓN:**

El sujeto evaluado no presentó evidencia de resultados de la práctica o aplicación de evaluaciones de impacto al programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.



## SUGERENCIA:

De acuerdo con el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)**, las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

De considerarse la aplicación de una evaluación de impacto en evaluaciones subsecuentes en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE)**, se deberá considerar su factibilidad a través de los **Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales** y demás disposiciones aplicables que para estos efectos emita el propio CONEVAL.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

## JUSTIFICACIÓN:

El sujeto evaluado no presentó evidencia de resultados de la práctica o aplicación de evaluaciones de impacto al programa presupuestario: 02020101 Desarrollo Urbano.

## IX. CONCLUSIONES

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Programa presupuestario (Pp): "02020101 Desarrollo Urbano", operó con base en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR-Tipo)**, establecida en los anexos de la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-794-101/20, celebrado en el marco de la CI Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, número 88, tomo CCX, el 3 noviembre del año 2020.



El objetivo del Programa presupuestario, establece el desarrollo de acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del Municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

Este programa es evaluado con base en las disposiciones normativas de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios**, así como por las directrices de los **Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios**, mismos que permiten el desarrollo del **Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)** y sus elementos constitutivos.

**Para el ejercicio fiscal 2021, el programa contó con diversas fuentes de financiamiento para la entrega de sus componentes** (obras de remodelación de guarniciones y banquetas, plazas cívicas y jardines). Concretamente, el presente informe atendió lo que respecta a obras financiadas con recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**, con fuente de financiamiento: 250101 FAIS- FISMDF, de acuerdo al clasificador correspondiente.

**En el módulo de diseño, el Pp presenta diversas características positivas inherentes a su constitución dentro de las MIR-Tipo del SEGEMUN**, como estandarización en su contenido, diseño estratégico y actualización periódica. Respecto a su vinculación con el PDM, el Pp cuenta con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos dentro del tema: "Ciudades y comunidades sostenibles". Finalmente, el Pp se vincula a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través del contenido del objetivo 11 y las metas 11.1 y 11.b.

**En el módulo de planeación y orientación a resultados, el Pp acredita aspectos como la complementariedad con otros Programas presupuestarios** (01030801 Política Territorial, 03050101 Modernización de la movilidad y el transporte terrestre y 01030301 Conservación del Patrimonio Público), lo cual facilitaría el desarrollo de políticas públicas con enfoque de desarrollo urbano. Asimismo, el Pp cuenta con metas e indicadores, a los cuales se les da seguimiento programático en el marco de la **Gestión para Resultados (GpR)**, a través del PbRM y el SEGEMUN.



En el módulo de cobertura y focalización, el Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo haciendo uso de la identificación de AGEBS a partir del contenido anual del **Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria de CONEVAL**. Sin embargo, no se tiene claro el método de cálculo de la población beneficiada por cada una de las obras realizadas.

En el módulo de operación, el Pp emplea diversos documentos normativos y políticas establecidas para el uso de recursos provenientes del FISMDF, desde los Lineamientos Federales en el rubro, hasta el desarrollo de sus actividades con base en el manual de procedimientos aprobado. En su apartado programático, el Pp hace uso del **Programa Anual (formatos 1ª, 1b, 1c, 1d, 1e y 2ª del PbRM), así como del Programa Anual de Obras (PbRM 07a)** para programar las obras públicas a realizar durante el ejercicio fiscal.

**Sin embargo, es importante mencionar que el sujeto evaluado no generó el formato PbRM 11 correspondiente al seguimiento trimestral al Programa Anual de Obras**, lo cual resulta relevante ya que dicha información debió de haberse integrado y enviado al OSFEM a través del formato 14 del instructivo Integración del Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el ejercicio 2021, dentro del módulo 2 denominado: *Avance del Programa Anual de Obras*.

**En el módulo de Percepción de la Población Atendida, el Pp no cuenta con la instrumentación de mecanismos que retroalimenten la percepción social** de las acciones derivadas del programa (obras públicas realizadas). Con base en estos planteamientos, se sugiere atender en cada apartado de las consideraciones respectivas para mejorar el desempeño del Pp en ejercicios subsecuentes.

**En el módulo de medición de resultados, el Pp da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 240 del Código Financiero del Estado de México y Municipios**, ya que generó reportes periódicos a la SHCP, a través del Sistema de Avance Mensual (SIAVAMEN), así como dentro del Sistema de Recursos Federales Transferidos (Sistema RFT).

**Sin embargo, en lo que respecta al avance físico-financiero realizado, el programa no presentó un buen desempeño** ya que de las 12 obras realizadas durante 2021 con recursos FISMDF, solo pudo acreditar un avance al 100% en 3 de ellas. Por otra parte, como se puede apreciar en el anexo 5: "avance de los



indicadores respecto a sus metas", el Pp tuvo un desempeño regular en el cumplimiento de los niveles de su MIR-Tipo.



# ANEXOS

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022 EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Pp: 02020101 Desarrollo Urbano



## ANEXOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS Pp 02020101 DESARROLLO URBANO

### ANEXO 1. “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”.

El Programa presupuestario (Pp): “**02020101 Desarrollo Urbano**”, corresponde a la **MIR-Tipo** específica contenida en la **Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)**, normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-794-101/20, celebrado en el marco de la CI Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 88, tomo CCX el 3 noviembre del año 2020. Los Datos de Identificación del Pp son:

- **Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- **Pilar temático o Eje transversal:** Pilar 3 Territorial.
- **Tema de desarrollo:** Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- **Fuente de Financiamiento (PEF):** 250101 FAIS- FISMDF.
- **Programa presupuestario:** 02020101 Desarrollo Urbano.
- **Subtema de desarrollo 1:** 020201010301 Construcción de vialidades urbanas.
- **Subtema de desarrollo 2:** 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas.
- **Subtema de desarrollo 3:** 020201010203 Guarniciones y banquetas.
- **Subtema de desarrollo 4:** 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.
- **Objetivo del programa presupuestario:** Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.



## ANEXO 2. “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR).

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2021.

Apartado	Reactivos	Valor O	Valor A	Justificación
Diseño	13	20	19	El Pp cumple con la mayoría de los aspectos técnicos evaluados en el módulo; sin embargo, no logró acreditar la totalidad del mismo, debido a que no cuenta con evidencia de la actualización del diagnóstico del PDM durante el ejercicio fiscal 2021, debido a que el IMPLAN no formuló el Informe Anual de Ejecución correspondiente.
Planeación y Orientación a Resultados	9	16	16	El Pp cumple con todos los aspectos técnicos evaluados, incluyendo los referentes a la normatividad aplicable, complementariedad con otros programas y sistemas de seguimiento y monitoreo de metas e indicadores programáticos.
Cobertura y focalización	3	4	4	El Pp cumple con todos los aspectos técnicos evaluados, incluyendo los referentes a uso de información estadística para la selección del área de enfoque del programa.
Operación	17	28	22	A pesar de que el Sujeto Evaluado presentó evidencia de la formulación de instrumentos de seguimiento en la ejecución de obras, no fue posible acreditar la existencia del formato PbRM 11 Seguimiento Trimestral del Programa Anual de Obras, como instrumento oficial de seguimiento de las mismas.
Percepción de la Población Atendida	1	4	0	El programa no empleó ninguna clase de mecanismo institucional, para atender la percepción de la población atendida y retroalimentar su gestión.
Medición de Resultados	8	8	0	El programa no cuenta con otras evaluaciones para comparar los cambios más recientes en su gestión, avances y áreas de oportunidad en el marco de la Gestión para Resultados.
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>80 PTS</b>	<b>61 PTS</b>	<b>76.25% DE CUMPLIMIENTO (Regular)</b>

- Nivel= Nivel promedio por tema (el método de cálculo fue por unidad de pregunta siendo el máximo posible: 80 conforme a los reactivos presentados en los términos de referencia del proyecto).
- Valor O = Valor Óptimo de Reactivos cuantificables/ Valor A = Valor Acreditado de Reactivos cuantificables.
- Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).



### ANEXO 3. “RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”.

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2021

RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR-TIPO	
<b>FIN</b>	Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
<b>PROPÓSITO</b>	La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.
<b>COMPONENTES</b>	1. Guarniciones y banquetas rehabilitadas.
	1. Guarniciones y banquetas rehabilitadas.
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1. Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.
	2.1. Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes.

*Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-794-101/20, celebrado en el marco de la CI Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 88, tomo CCX el 3 noviembre del año 2020.*



## ANEXO 4. "INDICADORES"

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2021

INDICADORES DE LA MIR-TIPO			
MIR-TIPO	NOMBRE	FÓRMULA	Frecuencia y Tipo
FIN	Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada.	$((\text{Infraestructura urbana nueva desarrollada en el año actual} / \text{Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico
PROPÓSITO	Tasa de variación de mantenimientos o ampliaciones de la infraestructura urbana.	$((\text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual} / \text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico
COMPONENTES	Porcentaje de guarniciones y banquetas rehabilitadas.	$(\text{Guarniciones y banquetas rehabilitadas} / \text{Guarniciones y banquetas programadas}) * 100$	Semestral Gestión
	Porcentaje de plazas cívicas y jardines rehabilitados.	$(\text{Plazas cívicas y jardines rehabilitados} / \text{Rehabilitación de plazas cívicas y jardines programadas}) * 100$	Semestral Gestión
ACTIVIDADES	Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas.	$(\text{Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas} / \text{Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana recibidas}) * 100$	Mensual Gestión
	Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados.	$(\text{Informes de supervisión de obra entregados} / \text{Informes de supervisión de obra programados}) * 100$	Mensual Gestión

Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-794-101/20, celebrado en el marco de la CI Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 88, tomo CCX el 3 noviembre del año 2020.



## ANEXO 5. “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS”.

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2021

EJERCICIO FISCAL 2021						
Nivel de Objetivo	NOMBRE	FORMULA	Unidad de Medida	Valor Programado	Valor Alcanzado	Avance (%)
Fin	Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada.	((Infraestructura urbana nueva desarrollada en el año actual/Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior)-1)*100	Obra	57	54	94.74%
Propósito	Tasa de variación de mantenimientos o ampliaciones de la infraestructura urbana.	((Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual/ Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior)-1) *100	Obra	57	54	94.74%
*Componente 1	Porcentaje de guarniciones y banquetas rehabilitadas.	(Guarniciones y banquetas rehabilitadas/Guarniciones y banquetas programadas) *100	ML y M2	308	697	226.3%
Componente 2	Porcentaje de plazas cívicas y jardines rehabilitados.	(Plazas cívicas y jardines rehabilitados /Rehabilitación de plazas cívicas y jardines programadas) *100	Plaza	4	3	75%
Actividades	Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas.	(Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas / Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana recibidas) *100	/	/	/	/
	Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados.	(Informes de supervisión de obra entregados/Informes de supervisión de obra programados) *100	Informe	57	54	94.74%

Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), normatividad aplicable con base en el acuerdo: IHAEM/CP-794-101/20, celebrado en el marco de la CI Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, número 88, tomo CCX el 3 noviembre del año 2020.

\*Nota: El componente 1, fue calculado con base en la información establecida en los formatos PbRM 8-c del proyecto presupuestario: 020201010203 Guarniciones y banquetas, por lo que sus unidades de medidas son 2, metros lineales para guarniciones y metros cuadrados para banquetas.



## ANEXO 6. "METAS DEL PROGRAMA".

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2021

### ANEXO 6.1. Formatos del Programa Anual 2021 (PbRM 1c y 1d)

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal 2021

Programa presupuestario:	Clave	Denominación
02020101	02020101	Desarrollo Urbano
Proyecto:	02020101 0203	Guarniciones y banquetas
Dependencia General:	F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)
Dependencia Auxiliar:	124	Obras Públicas (Departamento de Infraestructura por Contrato)

Descripción del Proyecto:  
Incluye las actividades encaminadas a mejorar la imagen urbana de las comunidades e incrementar los niveles de seguridad en zonas de alto riesgo para los peatones; así mismo reducir el rezago existente en la construcción de guarniciones y banquetas.

Código	Descripción de las Metas de Actividad Sustantivas Relevantes	Metas de actividad:		Variación	
		Programado	Alcanzado	Absoluta	%
1	Pagar obra del ejercicio fiscal 2020 por la construcción de guarniciones y banquetas.	0	0	1	100.00%
2	Construir guarniciones.	4,315	4,034	-3,929	-97.40%
3	Construir banquetas.	5,180	6,574	-6,361	-96.76%

<p><b>Gasto Estimado Total:</b> \$ 3,026,208.51</p> <p><b>AUTORIZO</b> TITULAR DE LA UIPPE O SU EQUIVALENTE</p> <p style="text-align: right;">Lic. Alfredo Guillermo Torres Osorio Titular del Instituto Municipal de Planeación</p>	<p><b>TESORERO MUNICIPAL O EQUIVALENTE</b></p> <p>Vo.Bo. Mtro. Ricardo Salazar Arreola Tesorero Municipal</p>
--	---

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Municipio:		Tlalnepantla de Baz		No.	92
PBRM-01c	Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto				
Ejercicio Fiscal 2021					
Programa presupuestario:		Clave		Denominación	
Proyecto:		02020101 0204		Desarrollo Urbano	
Dependencia General:		F00		Construcción y Remodelación de Plazas Civicas y Jardines	
Dependencia Auxiliar:		124		Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)	
				Obras Públicas (Departamento de Edificación por Contrato)	

Descripción del Proyecto:  
 Contiene las acciones relativas a la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, con el fin de conservar y mantener un constante y óptimo funcionamiento de este servicio.

Código	Descripción de las Metas de Actividad Sustantivas Relevantes	Unidad de Medida	Metas de actividad:		Variación	
			Programado	Alcanzado	Absoluta	%
1	Concluir y pagar obra del ejercicio fiscal 2020 relacionado a rehabilitar plaza y mercado	Obra	0	0	1	100.00%
2	Construir y rehabilitar plaza.	Plaza	1	0	5	100.00%

Vo.Bo.

TESORERO MUNICIPAL O EQUIVALENTE

Mtro. Ricardo Santos Arreola  
Tesorero Municipal

Nombre: Ricardo Santos Arreola  
Firma: [Firma]  
Cargo: Tesorero Municipal

Vo.Bo.

AUTORIZO

TITULAR DE LA JIIPPE O SU EQUIVALENTE

Lic. Alfredo Guillermo Torres Osorio  
Titular del Instituto Municipal de Planeación

Nombre: Alfredo Guillermo Torres Osorio  
Firma: [Firma]  
Cargo: Titular del Instituto Municipal de Planeación

ELABORO  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL O EQUIVALENTE

Ing. Alberto Vides Rodriguez  
Director de Infraestructura Urbana

Nombre: Alberto Vides Rodriguez  
Firma: [Firma]  
Cargo: Director de Infraestructura Urbana

SECRETARÍA DE TRABAJO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Tlalnepantla de Baz 2021

Gasto Estimado Total: \$ 22,739,579.65

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal 2021

Municipio:	TLalnepantla de Baz	No.	92
Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto			

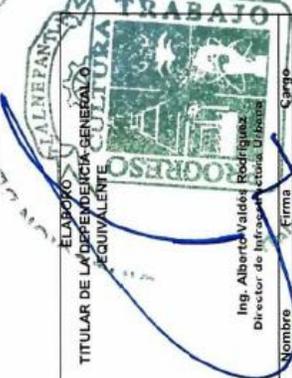
Programa presupuestario:	Clave	Denominación
Proyecto:	02020101	Desarrollo Urbano
Dependencia General:	02020101 0301	Construcción de vialidades urbanas
Dependencia Auxiliar:	F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)
	124	Obras Públicas (Departamento de Infraestructura por Contrato)

Descripción del Proyecto:

Comprende aquellas acciones orientadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la construcción de vialidades urbanas para el transporte público y asimismo contribuir al desarrollo de la entidad.

Código	Descripción de las Metas de Actividad Sustantivas Relevantes	Metas de actividad:			Variación		
		Unidad de Medida	2020		2021 Programado	Absoluta	%
			Programado	Alcanzado			
1	Concluir y pagar obras del ejercicio fiscal 2020 relacionados a la construcción con concreto hidráulico de vialidades urbanas	Obra	0	0	7	7	100.00%
2	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico	Vialidad	15	14	16	2	14.29%
3	Construir superficies de rodamiento con concreto asfáltico	Vialidad	0	0	1	1	100.00%
4	Construir muro de contención	Muro	2	1	1	0	0.00%

Gasto Estimado Total: \$ 111,925,549.53

<p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL O EQUIVALENTE</p> <p>Ing. Alberto Valdés Rodríguez Director de Infraestructura Urbana</p> <p>Nombre: Alberto Valdés Rodríguez Firma:  Cargo: Director de Infraestructura Urbana</p>	<p>Vo.Bo.</p> <p>TESORERO MUNICIPAL O EQUIVALENTE</p> <p>Mtro. Ricardo Santos Arreola Tesorero Municipal</p> <p>Nombre: Ricardo Santos Arreola Firma:  Cargo: Tesorero Municipal</p>
---	--

AUTORIZO

TITULAR DE LA UIPE O EQUIVALENTE

Lic. Alfredo Guillermo Torres Osorio  
Titular del Instituto Municipal de Planeación

Nombre: Alfredo Guillermo Torres Osorio  
Firma:   
Cargo: Titular del Instituto Municipal de Planeación

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

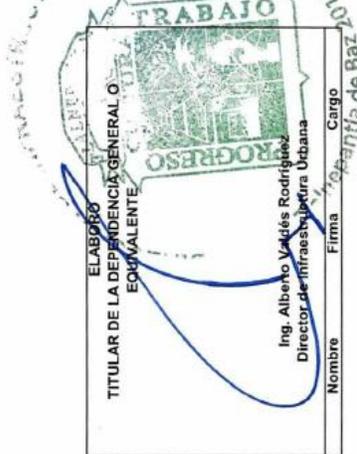
Municipio:	Tlalnepantla de Baz	No.	92	Ejercicio Fiscal	2021
PBRM-01c	Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto				
	Programa presupuestario:	Clave	Denominación		
	Proyecto:	02020101 0302	Desarrollo Urbano		
	Dependencia General:	F00	Rehabilitación de vialidades urbanas		
	Dependencia Auxiliar:	124	Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)		
			Obras Públicas (Departamento de Infraestructura por contrato)		

Descripción del Proyecto:  
 Contiene el conjunto de acciones encaminadas a fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la rehabilitación de las vialidades urbanas existentes.

Código	Descripción de las Metas de Actividad Sustantivas Relevantes	Metas de actividad:		Variación			
		Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	2021 Programado	Absoluta	%
1	Concluir y pagar obras del ejercicio fiscal 2020 relacionados a rehabilitar vialidades con concreto asfáltico	Obra	0	0	6	6	100.00%
2	Efectuar la rehabilitación de calles	M2	136,357	172,090	149,993	-22,097	-12.84%
3	Rehabilitar vialidades	Vialidad	34	28	5	-23	-82.14%

Gasto Estimado Total: \$ 222,061,140.46

ELABORADO POR: TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL O EQUIVALENTE Ing. Albeno Vázquez Rodríguez Director de Infraestructura Urbana		Vo.Bo. TESORERO MUNICIPAL O EQUIVALENTE Mtro. Ricardo Santos Areola Tesorero Municipal	
Firma	Cargo	Firma	Cargo



AUTORIZO TITULAR DE LA UJPE O SU EQUIVALENTE	
Firma	Cargo
Lic. Alfredo Guillermo Torres Osorio	Titular del Instituto Municipal de Planeación

PPRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Municipio:	Tlalnepantla de Baz	No.	92	Ejercicio Fiscal	2021
PBRM-01c	Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto	Clave	02020101	Denominación	Desarrollo Urbano
		Proyecto:	02020101 0503		Control y supervisión de obras públicas
		Dependencia General:	F00		Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)
		Dependencia Auxiliar:	124		Obras Públicas (Subdirección Normativa) (Subdirección de Construcción)

Descripción del Proyecto:

Comprende acciones encaminadas a controlar las actividades relacionadas con la elaboración de programas, estudios y proyectos para obras públicas, y la vigilancia para garantizar el cumplimiento en la realización de las obras públicas asignadas.

Código	Descripción de las Metas de Actividad Sustantivas Relevantes	Unidad de Medida	Metas de actividad:		Variación	
			Programado	Alcanzado	2021 Programado	Absoluta %
1	Concluir y pagar la supervisión del programa anual de obra pública municipal 2020, supervisión externa.	Obra	0	0	2	2 100.00%
2	Supervisar el programa anual de obra pública municipal 2021, supervisión externa.	Supervisión	2	1	1	0 100.00%
3	Elaborar y actualizar los expedientes técnicos de la obra pública municipal 2021.	Expedientes	136	136	49	-87 100.00%

Gasto Estimado Total: \$ 104,045,904.45

AUTORIZADO  
TITULAR DE LA UIPE O SU EQUIVALENTE  
  
Lic. Alfredo Guillermo Torres Osorio  
Titular del Instituto Municipal de Planeación  
Nombre Firma Cargo

Vo.Bo.  
TESORERO MUNICIPAL O EQUIVALENTE  
  
Mtro. Ricardo Santos Arreola  
Tesorero Municipal  
Nombre Firma Cargo

ELABORO EQUIVALENTE  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL O EQUIVALENTE  
  
Ing. Alberto y Adeli Rodríguez  
Director de Infraestructura Urbana  
Nombre Firma Cargo



PbRM - 01d PROGRAMA ANUAL FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2021  
SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

		Ejercicio Fiscal	2021				
<b>PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2021</b>							
<b>PILAR/EJE TRANSVERSAL:</b>	Pilar Temático 03. Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente						
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>	Pilar Temático 0301: Ciudades y comunidades sostenibles						
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	02020101 Desarrollo urbano.						
<b>PROYECTO:</b>	020201010301 Construcción de vialidades urbanas. 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas. 020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas.						
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	Mejorar la infraestructura urbana, así como aquellos espacios públicos de atención a la ciudadanía, a través de la construcción y rehabilitación de vialidades, edificaciones urbanas, escuelas y espacios recreativos.						
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)						
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	124 Obras Públicas (Departamento de Infraestructura).						
<b>ESTRUCTURA DEL INDICADOR</b>							
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada						
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	$((\text{Infraestructura urbana nueva desarrollada en el año actual} / \text{Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior}) - 1) * 100$						
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	Representa la tasa de variación de infraestructura urbana desarrollada en el año actual con respecto a la infraestructura urbana desarrollada en el año anterior.						
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficacia		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>		Anual		
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	105 obras de infraestructura urbana		<b>TIPO DE INDICADOR:</b>		Estratégico		
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Se realizaron 105 obras de infraestructura urbana en 2020						
<b>LÍNEA BASE:</b>	105 obras de infraestructura urbana en 2020						
<b>CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL</b>							
<b>VARIABLES DEL INDICADOR</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>TIPO DE OPERACIÓN</b>	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	<b>META ANUAL</b>
A) Infraestructura urbana nueva desarrollada en el año actual.	Obra	Sumable	0	0	0	49	49
B) Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior.	Obra	Sumable	0	0	0	105	105
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>-53.33%</b>	<b>-53.33%</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:</b>							
Se programa realizar un 53.33% menos obras con relación al ejercicio fiscal anterior.							
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN:</b>							
Reportes y expedientes únicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano.							
<b>METAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS Y AVANCE:</b>							
Proyecto: Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines. Meta 2: Construir y rehabilitar plaza. Proyecto: Construcción de vialidades urbanas. Meta 2: Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico, Meta 3: Construir superficies de rodamiento con concreto asfáltico y Metas 4: Construir muro de contención Proyecto: Rehabilitación de vialidades urbanas. Meta 5: Rehabilitar vialidades Proyecto: Rehabilitación de Edificaciones Urbanas. Meta 2: Rehabilitar inmuebles públicos y Meta 3 Rehabilitar e impermeabilizar unidades habitacionales							

ELABORÓ  
**RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA AUXILIAR**

Ing. Julio Cesar Galicia Suarez  
Departamento de Infraestructura por Contrato

Nombre	Firma	Cargo
--------	-------	-------

VALIDÓ  
**TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL O EQUIVALENTE**

Ing. Alberto Valdes Rodriguez  
Director de Infraestructura Urbana

Nombre	Firma	Cargo
--------	-------	-------





PbRM - 01d PROGRAMA ANUAL FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2021  
SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

		Ejercicio Fiscal	2021				
<b>PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2021</b>							
<b>PILAR/EJE TRANSVERSAL:</b>	Pilar Temático 03: Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente						
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>	Pilar Temático 0301: Ciudades y comunidades sostenibles						
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	02020101 Desarrollo urbano.						
<b>PROYECTO:</b>	020201010301 Construcción de vialidades urbanas. 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas. 020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas.						
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	Mejorar la infraestructura urbana, así como aquellos espacios públicos de atención a la ciudadanía, a través de la construcción y rehabilitación de vialidades, edificaciones urbanas, escuelas y espacios recreativos.						
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	P00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)						
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	124 Obras Públicas (Departamento de Infraestructura).						
<b>ESTRUCTURA DEL INDICADOR</b>							
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Tasa de variación de mantenimientos o ampliaciones de la infraestructura urbana.						
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	$((\text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual} / \text{Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior}) - 1) * 100$						
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	Representa la tasa de variación de mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual con respecto a mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior.						
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficacia		<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Anual			
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	105 obras de infraestructura urbana		<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	Estratégico			
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Se realizaron 105 obras de infraestructura urbana en 2020						
<b>LÍNEA BASE:</b>	105 obras de infraestructura urbana en 2020						
<b>CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL</b>							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
A) Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual.	Obra	Sumable	0	0	0	49	49
B) Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior.	Obra	Sumable	0	0	0	105	105
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>-53.33%</b>	<b>-53.33%</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:</b>							
Se programa realizar un 53.33% menos de obras con relación al ejercicio fiscal anterior.							
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN:</b>							
Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.							
<b>METAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS Y AVANCE:</b>							
Proyecto: Construcción y Remodelación de Plazas Civicas y Jardines. Meta 2: Construir y rehabilitar plaza. Proyecto: Construcción de vialidades urbanas. Meta 2: Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico, Meta 3: Construir superficies de rodamiento con concreto asfáltico y Meta 4: Construir muro de contención. Proyecto: Rehabilitación de vialidades urbanas. Meta 5: Rehabilitar vialidades Proyecto: Rehabilitación de Edificaciones Urbanas. Meta 2: Rehabilitar inmuebles públicos y Meta 3 Rehabilitar e Inmovilizar unidades habitacionales							

ELABORÓ  
RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA AUXILIAR

Ing. Julio Cesar Galicia Suarez  
Departamento de Infraestructura por Contrato

Nombre Firma Cargo

VALIDÓ  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL O EQUIVALENTE

Ing. Alberto Valdés Rodríguez  
Director de Infraestructura Urbana

Nombre Firma Cargo





PbRM - 01d PROGRAMA ANUAL FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2021  
SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-01d FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2021		Ejercicio Fiscal		2021			
<b>PILAR/EJE TRANSVERSAL:</b>	Pilar Temático 03: Territorial: Municipio ordenado, sustentable y resiliente						
<b>TEMA DE DESARROLLO :</b>	Pilar Temático 0301: Ciudades y comunidades sostenibles						
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	02020101 Desarrollo urbano.						
<b>PROYECTO:</b>	020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines						
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	Mejorar la infraestructura urbana, así como aquellos espacios públicos de atención a la ciudadanía, a través de la construcción y rehabilitación de vialidades, edificaciones urbanas, escuelas y espacios recreativos.						
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	FO0 Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)						
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	124 Obras Públicas (Departamento de Edificaciones por Contrato)						
<b>ESTRUCTURA DEL INDICADOR</b>							
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	Porcentaje de plazas cívicas y jardines rehabilitados						
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	(Plazas cívicas y jardines rehabilitados /Rehabilitación de plazas cívicas y jardines programadas) *100						
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	Representa el porcentaje de plazas cívicas y jardines rehabilitados con respecto a la rehabilitación de plazas cívicas y jardines programados.						
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficacia	<b>FRECUENCIA DE MEDICIÓN:</b>	Semestral				
<b>FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	3 obras de plazas cívicas y jardines	<b>TIPO DE INDICADOR:</b>	Gestión				
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	3 plazas cívicas y jardines a rehabilitar en 2021						
<b>LÍNEA BASE:</b>	En el ejercicio fiscal 2020 se rehabilitaron 5 plazas cívicas y jardines						
<b>CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL</b>							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
C2) Plazas cívicas y jardines rehabilitados	Plaza	Sumable	0	0	0	5	5
C2) Rehabilitación de plazas cívicas y jardines programadas	Plaza	Sumable	0	0	0	5	5
<b>RESULTADO ESPERADO:</b>			0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
<b>DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:</b>							
Se realizará el 100% de rehabilitación de las plazas cívicas y jardines programados.							
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN:</b>							
Informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Estadísticas de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas							
<b>METAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS Y AVANCE:</b>							
Proyecto: Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines. Meta 2: Construir y rehabilitar plaza.							

**ELABORO**  
**RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA AUXILIAR**

Ing. Christopher Eduardo Galicia Garduño  
Departamento de Edificación por Contrato

Nombre	Firma	Cargo
--------	-------	-------

**VÁLIDO**  
**TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL O EQUIVALENTE**

Ing. Alberto Valdes Rodriguez  
Director de Infraestructura Urbana

Nombre	Firma	Cargo
--------	-------	-------





## ANEXO 6.2. Programa Anual de Obras (PAO) 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
PROGRAMA DE ANUAL DE OBRAS 2021



No.	Programa	Origen	No. Obras Aut.		
				IMPORTE AUTORIZADO	ANEXO
1	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2021)	Federal	27	\$ 79.974.093,00	A-1
2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2021)	Estatad	13	\$ 43.477.192,64	A-2
3	Infraestructura Vial (RAMO 28 (2021))	Federal	5	\$ 144.574.925,27	A-3
4	Proyectos y Supervisión (RAMO 28 (2021))	Federal	1	\$ 6.925.299,86	A-4
5	Escuelas Captación de Aguas Techados (RAMO 28 (2021))	Federal	0	\$ -	A-5
6	Plazas Cívicas (RAMO 28 (2021))	Federal	2	\$ 2.560.162,74	A-6
7	Infraestructura Vial (PIM 2021)	Municipal	4	\$ 33.795.283,10	A-7
8	Plazas Cívicas (PIM 2021)	Municipal	0	\$ -	A-8
9	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2020)	Federal	2	\$ 31.000.000,00	A-9
10	Obras en Proceso (FISMDF 2020)	Federal	23	\$ 40.928.947,38	A-10
11	Obras en Proceso (RAMO 28 (2018))	Federal	1	\$ 400.770,56	A-11
12	Obras en Proceso (RAMO 28 (2019))	Federal	17	\$ 33.469.614,67	A-12
13	Obras en Proceso (RAMO 28 (2020))	Federal	17	\$ 35.896.130,97	A-13
14	Obras en Proceso (PIM 2020)	Municipal	1	\$ 23.878.898,85	A-14
15	Infraestructura Vial (PARTICIPACIONES ESTATALES 2020)	Estatad	3	\$ 22.567.806,66	A-15
16	Infraestructura Hidráulica y Sanitaria (RAMO 28 (2021))	Federal	0	\$ -	A-16
<b>GRAN TOTAL:</b>			<b>116</b>	<b>\$ 499.449.125,70</b>	
PRESUPUESTO TOTAL DIU:				<b>\$ 499.449.125,70</b>	

*Handwritten signature and initials*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS-MUNICIPAL

DEL 1 DE MARZO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CLAVE PROGRAMÁTICA		PROGRAMA ANUAL DE OBRAS	NOMBRE DE OBRAS		TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	ES LA O.B.A. DE EJECUCIÓN	POSICIÓN DE EJECUCIÓN	FEDE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL APROBADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
02	01	01	01	01	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	PUERTO SAN JUAN, TEPIC	3.1.27	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	5,144,000.00																
02	01	01	01	02	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	30,000.00																
02	01	01	01	03	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	COL. TAMARINDO	16.761	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	200,000.00																
02	01	01	01	04	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	COL. TAMARINDO, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3,300,000.00																
02	01	01	01	05	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. TILGALU	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	06	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	FRANCISCA ROMANA	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	07	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	PUERTO SAN JUAN, TEPIC	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	08	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	PUERTO SAN JUAN, TEPIC	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	09	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	10	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	11	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	12	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	13	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	14	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	15	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	16	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	17	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	18	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	19	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	20	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	21	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	22	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	23	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	24	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	25	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	26	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																
02	01	01	01	27	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN DE EDIFICIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ MORALES, C.C.T. T.M. TEPIC, T.L.	CONTRATO	U.A. EL TIEMPO	6.11	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,100,000.00																

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and initials 'B' and 'M' on the left side.





### ANEXO 6.3. Formatos de Seguimiento PbRM 08c y 08b (Cuarto Trimestre 2021)



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2021



<b>PbRM-08c</b>	Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto	Denominación
	Ente Público	Identificador
	032 Tlalnepantla de Báz	Programa Presupuestario: Proyecto: Dependencia General: Dependencia Auxiliar:
		'02 02 01 01 '02 02 01 01 02 01 F00 124
		Desarrollo Urbano Pavimentación de calles Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Infraestructura Urbana) Obras Públicas (Departamento de Infraestructura por Contrato)

ID	Nombre de la meta de actividad	4TO TRIMESTRE 2021				AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS				Variación %							
		Programación Anual		Programada		Programada		Alcanzada			Variación						
		Unidad de Medida	Programada 2021	Meta	%	Meta	%	Meta	%								
1	Concluir y pagar obras del ejercicio fiscal 2020 para la pavimentación de superficies de rodamiento con concreto hidráulico. Incluyendo líneas de drenaje y agua potable.	Obra	5	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100.00%	4	80.00%	-1	-20.00%

**ELABORÓ**

**ING. ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Nombre  
Cargo

**REVISÓ**

**MTR. RICARDO SANTOS ARREOLA**  
TESORERO MUNICIPAL

Nombre  
Cargo

**AUTORIZÓ**

**LIC. ALFREDO GUILLERMO TORRES OSORIO**  
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Nombre  
Cargo

**TOTAL \$ 4,175,264.59**

Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2021

PBRM-06c	Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto	Identificador	Denominación
		02 02 01 01	Desarrollo Urbano
		02 02 01 01 02 03	Guarniciones y banquetas
		F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)
		124	Obras Públicas (Departamento de Infraestructura por Contrato)
	Ente Público	Programa Presupuestario:	
	082 Tlalnepantla de Baz.	Proyecto:	
		Dependencia General:	
		Dependencia Auxiliar:	

ID	Nombre de la meta de actividad	PROGRAMACIÓN ANUAL 2021				4TO TRIMESTRE 2021				AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS					
		Unidad de Medida	Programación Anual		Programada		Programada		Programada		Alcanzada		Variación		
			Programada	Meta	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	
1	Pagar obra del ejercicio fiscal 2020 por la construcción de guarniciones y banquetas.	Obra	1	0	0.00%	1	100.00%	1	100.00%	1	100.00%	1	100.00%	0	0.00%
2	Construir guarniciones.	ML	105	105	100.00%	53	50.48%	105	100.00%	53	50.48%	53	50.48%	-52	-49.52%
3	Construir banquetas.	M2	213	213	100.00%	644	302.35%	213	100.00%	644	302.35%	644	302.35%	431	202.35%



ELABORO

ING. ALBERTO VALDEA RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
Nombre Cargo

REVISÓ

MRO. RICARDO SANTOS ARREOLA  
TESORERO MUNICIPAL  
Nombre Cargo

TOTAL \$ 2,943,953.26

AUTORIZO

LIC. ALFREDO GUILLERMO TORRES OSORIO  
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN  
Nombre Cargo

Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2021

PBRM-08c	Avance Trimestral de Metas de Acción por Proyecto	Identificador	Denominación
	Ente Público	Programa Presupuestario:	Desarrollo Urbano
	092 Tlalnepantla de Baz.	Proyecto:	Construcción y Remodelación de Plazas Civiles y Jardines
		Dependencia General:	Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)
		Dependencia Auxiliar:	Obras Públicas (Departamento de Edificación por Contrato)

ID	Nombre de la meta de actividad	Programación Anual Unidad de Medida	4TO TRIMESTRE 2021				AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS					
			Programada		Alcanzada		Programada		Alcanzada		Variación	
			Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	Condar y pagar obra del ejercicio fiscal 2020 relacionado a rehabilitar plaza y mercado	Obra	1	100.00%	1	100.00%	0	0.00%	1	100.00%	0	0.00%
2	Construir y rehabilitar plaza.	Plaza	4	100.00%	3	75.00%	-1	-25.00%	4	100.00%	3	75.00%



ELABORÓ	ING. ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ	Cargo
	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA	
	Nombre	

REVISÓ	MTO. RICARDO SANTOS ARREOLA	Cargo
	TESORERO MUNICIPAL	
	Nombre	

TOTAL \$ 18,028,808.71

AUTORIZÓ	LIC. ALFREDO GUILLERMO TORRES OSORIO	Cargo
	TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	
	Nombre	

<p>Programa Presupuestario: 12.02.01.01 Proyecto: 12.02.01.01.03.01 Dependencia General: F00 Dependencia Auxiliar: 124</p>	<p>Denominación: Desarrollo Urbano Construcción de vialidades urbanas Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Infraestructura Urbana) Obras Públicas (Departamento de Infraestructura por Contrato)</p>
--	--

ID	Nombre de la meta de actividad	Programación Anual		4TO TRIMESTRE 2021		AVANCE ACUMULADO ANUAL DE METAS		Variación								
		Unidad de Medida	Programada 2021	Programada	Alcanzada	Programada	Alcanzada	Meta	%							
1	Consultar y pagar obras de ejecución fiscal 2020 relacionadas a la construcción con concreto hidráulico de vialidades urbanas.	Otra	7	0	0	0	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	-4	-57.14%		
2	Construir superficies de rodamiento con concreto hidráulico	Vialidad	20	19	95.00%	4	20.00%	20.00%	15	-75.00%	20	100.00%	5	25.00%	-75.00%	
3	Construir superficies de rodamiento con concreto asfáltico	Vialidad	1	1	100.00%	1	100.00%	100.00%	0	0.00%	1	100.00%	1	100.00%	0	0.00%
4	Construir muros de contención	Muro	2	2	100.00%	1	50.00%	50.00%	1	-50.00%	2	100.00%	1	50.00%	-1	-50.00%



ELABORO

ING. ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

REVISÓ

MRO. RICARDO SANTOS ARREOLA  
TESORERO MUNICIPAL

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 72,759,007.55

AUTORIZÓ

LIC. ALFREDO GUILLERMO TORRES OSORIO  
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_





Sistema de Coordinación Intersectorial del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal 2021

PRIMERA FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021  
DE GESTIÓN OPERATIVA

<b>PILO DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL:</b>		Pilar Temático 05: Terminal Municipal ordenada, sustentable y resiliente					
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>		Pilar Temático 0501: Ciudades y comunidades sostenibles 02020101 Desarrollo Urbano					
<b>PROYECTO PRESUPUESTARIO:</b>		020201010001 Construcción de vialidades urbanas 020201010002 Rehabilitación de edificaciones urbanas					
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>		Mejorar la infraestructura urbana, así como aquellas espacios públicos de atención a la ciudadanía, a través de la construcción y rehabilitación de vialidades, edificaciones urbanas, escuelas y espacios recreativos.					
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>		FOD Desarrollo urbano y obras públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)					
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>		154 Obras públicas (Departamento de Infraestructura)					
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>		Estructura del indicador					
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>		Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada F= (Infraestructura urbana nueva desarrollada en el año actual/Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior) *100					
<b>INTERPRETACIÓN:</b>		Representa la tasa de variación de infraestructura urbana desarrollada en el año actual con respecto a la infraestructura urbana desarrollada en el año anterior.					
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>		Eficiencia					
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>		Se relaciona 105 obras de infraestructura urbana en 2020					
<b>AMBITO GEOGRÁFICO:</b>		U (Localidades Urbanas)					
<b>COBERTURA:</b>		Todo el municipio (872,202 habitantes)					
<b>LÍNEA BASE:</b>		105 obras de infraestructura urbana en 2020					
<b>COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL AÑO TRIMESTRE</b>							
VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%
A) Infraestructura urbana nueva desarrollada en el año actual.	Obras	Sumable	57	0.00%	54	100.00%	94.74%
B) Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior.	Obras	Sumable	105	0.00%	105	100.00%	100.00%
<b>DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:</b>		Se programa realizar un 53.33% menos obras con relación al ejercicio fiscal anterior.					
<b>META ANUAL</b>		<b>4TO TRIMESTRE</b>		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b>			
PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMAFORO	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROGRAMADO	%	ALCANZADO	%
-45.71%	-45.71%	100.25%	ACEPTABLE	-45.71%	100.25%	100.25%	ACEPTABLE
<b>DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- DEL 10% PROGRAMADO:</b>		Se alcanzó una eficiencia aceptable, ya que se realizaron programaciones con concreto hidráulico y acrílico, la rehabilitación de unidades habitacionales El Rosarito, trabajos de renovación del relleno sanitario, rehabilitación de vialidades y mejoramiento de entorno en el centro municipal, construcción de drenaje pluvial, sustitución de líneas de energía y agua potable, construcciones de techado en el área de impartición de educación física en instituciones educativas, solo por mencionar algunas.					
<b>Se recomienda seguir trabajando en el mismo sentido en las acciones que abarcan el indicador, para mantener el desempeño en un nivel ACEPTABLE con relación a obtener la máxima calificación en la evaluación del mismo</b>							

ELABORÓ  
DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:  
ING. LIDGAR MARTINEZ MORENO  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA POR CONTACTO

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
Tlalnepantla de BAZ  
1702-5165-5619  
CULTURA URBANA  
TRABAJO  
PROGRESO  
ING. ALBERTO VALDES RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA



Sistema de Coordinación Interdependientes del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2021

PROGRAMA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021  
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

<b>PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL:</b>	Plan Tlalnalco 001: Territorio: Municipio ordenado, sostenible y resiliente
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>	Plan Tlalnalco 001: Ciudadanía y comunidades sostenibles
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	02020101 Desarrollo Urbano
<b>PROYECTO PRESUPUESTARIO:</b>	020201010201 Rehabilitación de vialidades urbanas 020201010202 Rehabilitación de vialidades urbanas 020201010203 Rehabilitación de vialidades urbanas
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	Mejorar la infraestructura urbana, así como aquellos espacios públicos de atención a la ciudadanía, a través de la construcción y rehabilitación de vialidades, edificaciones urbanas, escuelas y espacios recreativos.
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	F00 Desarrollo urbano y áreas públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	124 Obras públicas (Departamento de Infraestructura)
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	ESTRUCTURA DEL INDICADOR
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	Tasa de variación de mantenimiento o ampliaciones de la infraestructura urbana
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	P= (Mantenimiento o ampliación de la infraestructura urbana en el año actual / Mantenimiento o ampliación de la infraestructura urbana en el año anterior-1) *100 Representa la tasa de variación de mantenimiento o ampliación de la infraestructura urbana en el año actual con respecto a mantenimiento o ampliación de la infraestructura urbana en el año anterior.
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficiencia
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	Se realizaron 105 obras de infraestructura urbana en 2020
<b>ÁMBITO GEOGRÁFICO:</b>	U (Localidad Urbana)
<b>COBERTURA:</b>	Todo el municipio (872,202 habitantes)
<b>LINEA BASE:</b>	105 obras de infraestructura urbana en 2020

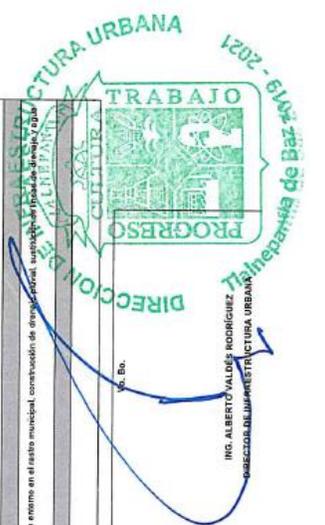
VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROGRAMADO	%	PROGRAMADO	%
A) Mantenimiento o ampliación de la infraestructura urbana en el año actual	Obras	Sumable	57	57	100.00%	54	94.74%
B) Mantenimiento o ampliación de la infraestructura urbana en el año anterior.	Obras	Sumable	105	105	100.00%	105	100.00%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Se programa realizar un 93.33% menos de obras con retardo al ejercicio fiscal anterior.

META ANUAL	4TO TRIMESTRE		SEMIFORO		AVANCE ACUMULADO		SEMIFORO
	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	PROGRAMADO	ALCANZADO	
-45.71%	-45.71%	-45.71%	100.20%	100.20%	-45.71%	100.20%	ACEPTABLE

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- DEL 10% PROGRAMADO:  
Se alcanzó una eficiencia aceptable, ya que se realizaron paralizaciones con concreto hidráulico y asfalto, el reabastecimiento de unidades habitacionales El Rosero, trabajos de remodelación del refectorio, rehabilitación de vialidades y mejoramiento de entorno, en el casco municipal, construcción de obra municipal, sustitución de pautas, señales y vialidad, construcciones de terreno en el área de impartición de educación física en instituciones educativas, solo por mencionar algunas.

Se recomienda seguir trabajando en el mismo sentido en las acciones que afectan el indicador, para mantener el desempeño en un nivel ACEPTABLE o mejor, a obtener la máxima calificación en la evaluación del mismo.



ELABORÓ  
DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:  
ING. EDGAR MARTÍNEZ MORENO  
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA POR CONTRATO



Sistema de Coordinación Hacimiento del Estado de México con sus Municipios  
Autónomos para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2021



PUBLICACIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021  
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

<b>PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL:</b>	Plan Temático 03: Territorio. Municipio ordenado, seguro, móvil y residente									
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>	Plan Temático 0301: Ciudades y comunidades sostenibles									
<b>PRESUPUESTARIO:</b>	1020201 Desarrollo Urbano									
<b>PROYECTO PRESUPUESTARIO:</b>	020201010301 Construcción de viviendas urbanas 020201010302 Rehabilitación de viviendas urbanas 020201010402 Rehabilitación de edificaciones urbanas									
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	Mejorar la infraestructura urbana, así como aquellas espacios públicos de atención a la ciudadanía, a través de la construcción y rehabilitación de viviendas, edificaciones urbanas, escuelas y espacios recreativos.									
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	FD0 Desarrollo urbano y obras públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)									
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	124 Obras públicas (Departamento de Infraestructura)									
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	ESTRUCTURA DEL INDICADOR									
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	Porcentaje de plazas cívicas y jardines rehabilitados									
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	C2= (Plazas cívicas y jardines rehabilitados / plazas cívicas y jardines programados) * 100									
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficacia									
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPENSACIÓN:</b>	2 plazas cívicas y jardines a rehabilitar en 2021									
<b>ÁMBITO GEOGRÁFICO:</b>	U (Localidad Urbana)									
<b>COBERTURA:</b>	75,919 habitantes del municipio									
<b>LÍNEA BASE:</b>	En el ejercicio fiscal 2020 se rehabilitaron 5 plazas cívicas y jardines									
<b>VARIABLE</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>OPERACIÓN</b>	<b>META ANUAL</b>	<b>COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL 4TO TRIMESTRE</b>						
A) Plazas cívicas y jardines rehabilitados	Plaza	Sumable	4	PROGRAMADO	ALCANZADO	%	PROGRAMADO	ALCANZADO	%	
B) Rehabilitación de plazas cívicas y jardines programados	Plaza	Sumable	4	100.00%	3	75.00%	4	100.00%	3	75.00%
				100.00%	4	100.00%	4	100.00%	4	100.00%
<b>DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:</b> Se realizará el 100% de rehabilitación de las plazas cívicas y jardines programados.										
<b>META ANUAL</b>	<b>AVANCE TRIMESTRAL</b>		<b>4TO TRIMESTRE</b>		<b>COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR</b>					
100.00%	PROGRAMADO	ALCANZADO	SEMAFORO	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%	SEMAFORO	PROGRAMADO	ALCANZADO	EF%
	100.00%	75.00%	75.00%	100.00%	75.00%	75.00%	CON RIESGO	100.00%	75.00%	75.00%
<b>DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- DEL 10% PROGRAMADO:</b>										
Se realizó la rehabilitación de canchales y espacios multipropósitos de la calle Nezahualcóyotl S.O.S a Plaza Juárezada, Col. La Laguna; rehabilitación de la fuente en estadión del mesquite El Jardi. Col. Lázaro Cárdenas 3ra Sección; rehabilitación y embellecimiento de los Arcos de Identidad, Proco La Romana.										
Se recomienda reforzar las acciones tendientes a mejorar el desempeño del indicador, y que se encuentre en un nivel informado que pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos del programa										



ELABORÓ:  
DEPENDENCIA GENERAL AUXILIAR:  
ING. CHRISTOPHER EDUARDO GARCÍA GARCÍA  
DEPARTAMENTO DE ESPECIFICACIÓN POR CONTRATO



Oficina de Coordinación, Planeación del Estado, de Mérida, con sus Unidades  
Manuales para la Planeación, Programación y Presupuesto (Módulo 2021)

PRIMERA FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021  
DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

<b>PLAZO DE DESARROLLO / FE TRANSVERSAL:</b>	Plazo Trimestral 02: Trimestral, Municipio ordinario, sustantivo y relativo	
<b>TEMA DE DESARROLLO:</b>	Plazo Trimestral 0301: Ciudadanía y comunidades sostenibles	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	02020101 Desarrollo Urbano	
<b>PROYECTO PRESUPUESTARIO:</b>	020201010001 Construcción de vialidades urbanas 020201010002 Rehabilitación de vialidades urbanas 020201010003 Rehabilitación de edificaciones urbanas	
<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	Mejorar la infraestructura urbana, así como aquellos espacios públicos de zonación a la ciudadanía, a través de la construcción y rehabilitación de vialidades, edificaciones urbanas, escuelas y espacios recreativos.	
<b>DEPENDENCIA GENERAL:</b>	F00 Desarrollo urbano y obras públicas (Dirección de Infraestructura Urbana)	
<b>DEPENDENCIA AUXILIAR:</b>	124 Obras públicas (Departamento de Infraestructura)	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR:</b>	ESTRUCTURA DEL INDICADOR	
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	Porcentaje de informes de supervisión de obra entregados.	
<b>INTERPRETACIÓN:</b>	A. 2.1: (Informe de supervisión de obra entregados) / (Informe de obra programada) * 100	
<b>DIMENSIÓN QUE ATIENDE:</b>	Eficacia	
<b>DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:</b>	de informes de supervisión de obra entregados comparado con los informes de supervisión de obra programados.	
<b>ÁMBITO GEOGRÁFICO:</b>	U (Localidad Urbana)	
<b>COBERTURA:</b>	Todo el municipio (872,202 habitantes)	
<b>LÍNEA BASE:</b>	136 Informes de supervisión	

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				PROGRAMADO	%	PROGRAMADO	%
A) Informes de supervisión de obra entregados.	Informe	Sumable	57	9	15.79%	10	17.54%
B) Informes de supervisión de obra programada.	Informe	Sumable	57	9	15.79%	9	15.79%
				57	100.00%	57	100.00%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Se programa realizar el 100% de informes de supervisión de obras en 2021.

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
	PROGRAMADO	EF%	PROGRAMADO	EF%
100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	0.00%	100.00%	100.00%	84.74%

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +/- DEL 10% PROGRAMADO:  
La programación de 5 vialidades con concreto hidráulico, la construcción de 2 muros de contención, y la construcción con concreto sólido de 3 vialidades.

Se recomienda seguir trabajando en el mismo sentido en las acciones que atiendan el indicador, para mantener el desempeño en un nivel ACEPTABLE orientado a obtener la máxima suficiencia en la evaluación del mismo.

**ELABORÓ**

DEPENDENCIA GENERAL O AUXILIAR:

ING. JULIO GEMAROLICA SUAREZ  
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

**ING. ALBERTO VALDES RODRIGUEZ**  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA





**REPORTE DE AVANCE RAMO 3**  
(Cifras en Pesos)  
Registro de Avances Físicos y Financieros  
MUNICIPIO: 104 TLALNEPANTLA / FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
Año de Ejercicio 2021. INFORME DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021  
Reporte de Ejercicio Acumulado

COLEGIO DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 78,974,093.00 REINTEGRO: \$ 0.00

Código	Sub-Programa	Programa	Inicio	Otra Localidad	Mod. Ejec	Fec. Inic. Pro		Fec. Ter. Pro	Inversión Aprobada		Ingresos B.	Inversión Ejecutada		Medios Totales		Beneficiarios		Agrupos	
						Fec. Inic. Real	Fec. Ter. Real		Total	R. del Fondo		R. del Fondo	R. del Fondo	Total	R. del Fondo	U. Medida	Aprobada	Aprob. Real	U. Medida
47017 8033	A CONSTRUCION CON EMPLERAMIENTOS	URBANO	189 CALLES (ADQUIN, CONGRESO Y EMPEDRADO)	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HERRAMIENTA ETAPA / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2021-06-25	2021-11-21	2021-11-21	10,200,403.92	10,200,403.92	0.00	4,895,376.30	02	5,357.81	1	13,614	48		47.69
47027 7033	URBANO	REHABILITACION DE CUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL ZONADO HABITACIONAL ARCOLOGO DEL ANTES / TLALNEPANTLA	CONTRATO	2021-06-29	2021-09-26	2021-09-26	980,500.00	980,500.00	0.00	577,897.33	0.00	577,897.33	02	644.00	1	4,212	100		92.54
47087 12308	EDUCATIVO	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	248 TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA HERIQUES FRANCISCO VILLA, C.C.T. T.M. 150PR08937 COLOLHA SAN JUAN XAJATEPEC	CONTRATO	2021-06-22	2021-10-19	2021-10-19	1,015,498.93	1,015,498.93	0.00	1,015,734.57	02	250.00	1	13,127	100		93.82
47049 0014 12950	EDUCATIVO	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	248 TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA HERIQUES FRANCISCO VILLA, C.C.T. T.M. 150PR08937 COLOLHA SAN JUAN XAJATEPEC	CONTRATO	2021-06-22	2021-10-19	2021-10-19	933,171.73	933,171.73	0.00	924,178.74	02	263.95	1	10,391	100		93.04
47051 0016 12968	EDUCATIVO	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	248 TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA HERIQUES FRANCISCO VILLA, C.C.T. T.M. 150PR08937 TLALNEPANTLA	CONTRATO	2021-06-22	2021-10-19	2021-10-19	1,959,426.23	1,959,426.23	0.00	1,955,312.33	02	683.90	1	9,911	100		95.79
47057 0016 12969	EDUCATIVO	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	248 TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 564 MARCIANO DE LA ROSA, C.C.T. T.M. 150E090607 TLALNEPANTLA	CONTRATO	2021-06-22	2021-10-19	2021-10-19	1,544,164.71	1,544,164.71	0.00	1,515,378.48	02	531.00	1	8,959	100		97.49
47059 0017 12986	EDUCATIVO	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	248 TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 564 MARCIANO DE LA ROSA, C.C.T. T.M. 150E090607 TLALNEPANTLA	CONTRATO	2021-06-22	2021-10-19	2021-10-19	1,120,744.92	1,120,744.92	0.00	1,120,707.33	02	501.30	1	8,235	100		100.00
47059 0018 12987	EDUCATIVO	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	248 TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 564 MARCIANO DE LA ROSA, C.C.T. T.M. 150E090607 TLALNEPANTLA	CONTRATO	2021-06-22	2021-10-19	2021-10-19	1,803,433.10	1,803,433.10	0.00	1,803,433.10	02	562.70	1	5,579	100		99.89
47059 0020 13002	EDUCATIVO	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	248 TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NO. 564 MARCIANO DE LA ROSA, C.C.T. T.M. 150E090607 TLALNEPANTLA	CONTRATO	2021-06-22	2021-10-19	2021-10-19	1,015,367.60	1,015,367.60	0.00	1,015,367.60	02	231.00	1	10,510	100		89.54
47059 0020 13007	EDUCATIVO	15 INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO	248 TECHADOS EN AREAS DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE PARTICIPACION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO C.C.T. T.M. 150PR1180 TLALNEPANTLA	CONTRATO	2021-06-29	2021-10-26	2021-10-26	1,121,076.63	1,121,076.63	0.00	1,121,076.63	02	345.00	1	6,220	100	00111	88.41

SECRETARIA DE FINANZAS COLONIA FISI. COL. LOMAS AL TAS  
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO TOLUCA, ESTADO DE MEXICO  
UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA TEL: (0722) 425886

Reporte AvanceRam03.pdf de Fecha: 16/02/2021 10:12:24 Pagina: 20





## ANEXO 7. “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO”

TEMAS DE EVALUACIÓN	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<b>DISEÑO</b>	El Pp se encuentra vinculado al contenido del PDM anterior y al vigente.	El Pp contribuye directamente al cumplimiento del objetivo 11 de la Agenda 2030.	La estandarización de la MIR-Tipo obliga a los ejecutores a adaptarse al contenido de dicho instrumento.	Cambios drásticos en la normatividad técnica y jurídica aplicables.
<b>PLANEACIÓN Y RESULTADOS</b>	El Pp cuenta con todos los elementos señalados en el módulo correspondiente.	En subsecuentes ejercicios, Pp puede ser susceptible de ser evaluado a través de evaluaciones específicas.	El programa no actualizó su diagnóstico en el PDM durante 2021.	El Pp no cuenta con evaluaciones programáticas en los últimos 3 años.
<b>COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</b>	El Pp cuenta con todos los elementos señalados en el módulo correspondiente.	El Pp identifica metodológicamente a su población objetivo.	La cobertura del Pp se ve limitada por la demanda social y la disponibilidad presupuestal.	Las obras que entrega el Pp, dependen en gran medida de asignaciones presupuestales federales.
<b>OPERACIÓN</b>	El Sujeto evaluado opera el Pp con base en los manuales de procedimientos de la dependencia.	El sujeto evaluado puede proponer modificaciones al IHAEM, para adecuar el contenido de la MIR-Tipo del Pp.	7 de 12 obras fueron entregadas a la siguiente administración con un avance porcentual menor al 50% de ejecución.	El Sujeto evaluado no integró el formato PbRM 11, lo que podría dar lugar a observaciones por parte del OSFEM.
<b>PERCEPCIÓN DE LA DEMANDA ATENDIDA</b>	El Pp no presenta fortalezas evidentes en este rubro	Instrumentar mecanismos para la detección, procesamiento y consideración de la demanda social del área de enfoque	El Pp no tiene contemplados mecanismos para la detección y procesamiento de la percepción de la población objetivo	No conocer la percepción ciudadana respecto a las obras realizadas en el marco del Pp
<b>RESULTADOS</b>	El Sujeto evaluado reporta el ejercicio de los recursos federales, en término de lo dispuesto por el artículo 240 del Código Financiero	Promover mecanismos para conciliar el avance físico-financiero de las obras realizadas	El Pp no utiliza informes de evaluaciones externas.	No se cuentan con mecanismos para la rendición de cuentas además de los institucionales-obligatorios



## ANEXO 8. “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”.

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2021

<b>FICHA TÉCNICA 01 (Diseño) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	
<b>Actividad</b>	<b>N/A</b>
<b>Unidad responsable</b>	<b>N/A</b>
<b>Fecha compromiso</b>	<b>N/A</b>
<b>Resultados esperados</b>	<b>N/A</b>
<b>Productos y/o evidencias</b>	<b>N/A</b>
<b>Avance porcentual</b>	<b>N/A</b>
<b>Documento probatorio</b>	<b>N/A</b>

<b>FICHA TÉCNICA 02 (Planeación y Orientación a Resultados) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	
<b>Actividad</b>	Actualizar el diagnóstico del Pp en el PDM a través del Informe Anual de Ejecución 2022
<b>Unidad responsable</b>	Dirección de Obras Públicas (Antes, Dirección de Infraestructura Urbana)
<b>Fecha compromiso</b>	Enero 2023
<b>Resultados esperados</b>	Actualización de la información disponible para consulta en el PDM
<b>Productos y/o evidencias</b>	Oficio de envío de información de actualización del Pp con motivo del Informe Anual de Ejecución 2022
<b>Avance porcentual</b>	N/A
<b>Documento probatorio</b>	Reporte de Atención a los ASM



<b>FICHA TÉCNICA 03 (Cobertura y Focalización) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	
<b>Actividad</b>	<b>N/A</b>
<b>Unidad responsable</b>	<b>N/A</b>
<b>Fecha compromiso</b>	<b>N/A</b>
<b>Resultados esperados</b>	<b>N/A</b>
<b>Productos y/o evidencias</b>	<b>N/A</b>
<b>Avance porcentual</b>	<b>N/A</b>
<b>Documento probatorio</b>	<b>N/A</b>

<b>FICHA TÉCNICA 04 (Operación) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	
<b>Actividad 1</b>	Integración trimestral del formato PbRM 11: Seguimiento al Programa Anual de Obras
<b>Unidad responsable</b>	Dirección de Obras Públicas (Antes, Dirección de Infraestructura Urbana)
<b>Fecha compromiso</b>	Ejercicio fiscal 2022
<b>Resultados esperados</b>	Seguimiento puntual al avance físico-financiero de las obras del PbRM 07ª: Programa Anual de Obra.
<b>Productos y/o evidencias</b>	Formatos integrados, sellados y firmados de conformidad con lo establecido por la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal Vigente
<b>Avance porcentual</b>	N/A
<b>Documento probatorio</b>	Reporte de Atención a los ASM



<b>FICHA TÉCNICA 05 (Percepción de la Población Atendida) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	
<b>Actividad</b>	N/A
<b>Unidad responsable</b>	N/A
<b>Fecha compromiso</b>	N/A
<b>Resultados esperados</b>	N/A
<b>Productos y/o evidencias</b>	N/A
<b>Avance porcentual</b>	N/A
<b>Documento probatorio</b>	N/A

<b>FICHA TÉCNICA 06 (Medición de Resultados) ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	
<b>Actividad</b>	Desarrollo de acciones para la consolidación de resultados en la ejecución de obras públicas municipales con recursos del FISMDF
<b>Unidad responsable</b>	Dirección de Obras Públicas (Antes, Dirección de Infraestructura Urbana)
<b>Fecha compromiso</b>	Indefinida
<b>Resultados esperados</b>	Reforzar el seguimiento de los proyectos en la MIDS y el sistema RFT
<b>Productos y/o evidencias</b>	Planificar los proyectos de obras con base en lo dispuesto por el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
<b>Avance porcentual</b>	N/A
<b>Documento probatorio</b>	Copia de reportes en la plataforma MIDS



## ANEXO 9. “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)”.

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2021

**Nota Técnica:** No Aplica

SIN TEXTO



## ANEXO 10. “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”.

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio fiscal 2021

ÁREA DE ENFOQUE		
TIPOS DE POBLACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020
POBLACIÓN DE REFERENCIA	Población Total del Municipio	672,202 Habitantes del Municipio  (Censo de Población y Vivienda 2020 / INEGI)
POBLACIÓN POTENCIAL	Población que presenta algún grado de pobreza y/o rezago social	394,650 Personas  (Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL)
POBLACIÓN OBJETIVO	Población municipal susceptible de ser atendida en el marco de obras y acciones de mejoramiento urbano con recursos del FISMDF	264,752 Personas potencialmente beneficiadas  (Datos del PbRM 07 <sup>a</sup> Programa Anual de Obras)
POBLACIÓN ATENDIDA	Población atendida en el marco de obras y acciones de mejoramiento urbano del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, con recursos del FISMDF	126,203 Personas beneficiadas  (Datos de las Fichas Técnicas de Obras del Ramo 33)



## **Metodología para la cuantificación de la población o áreas de enfoque potencial y objetivo:**

En este apartado se presenta la estimación de las poblaciones: de referencia, potencial y objetivo, con base en la información estadística y documental proporcionada por los sujetos evaluados.

En lo que respecta a la población atendida por el programa presupuestario, está es delimitada por los reportes de seguimiento del Pp. Para ello, se describe la consecuencia directa del programa presupuestario sobre una situación, necesidad o problema específico, a fin de precisar la población objetivo que se busca atender con el programa mismo.

De acuerdo con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, se deben de tener en cuenta las siguientes áreas de enfoque:

### ➤ **Población de Referencia:**

Corresponde a la población global del Municipio (con y sin problema), que se toma como referencia para cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. De esta población se conoce con mayor precisión los atributos y características a través de estadísticas, tasas de crecimiento y otros datos asociados a áreas geográficas, grupos etarios, étnicos y laborales, entre otros.

### ➤ **Población Potencial:**

Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por él), y en consecuencia, necesita de los servicios o bienes que otorgará el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente

Al respecto, el CONEVAL define a la población potencial como aquella población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. Para estos efectos, la población potencial para el presente



programa será aquella población con carencias de infraestructura urbana municipal, la cual no puede ser cuantificable debido a que no existen datos contundentes que revelen el estado actual del déficit de infraestructura física de todo el Municipio.

Sin embargo, se cuantifica aquella población que de acuerdo a las estimaciones del CONEVAL, presenta algún grado de rezago social, en cuya metodología también se incluye el rezago en vivienda e infraestructura social básica<sup>44</sup>. **Para este caso, se utilizó la información establecida en el formato PbRM 07<sup>o</sup>: Programa Anual de Obras, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.**

➤ **Población Objetivo:**

Se refiere a la población potencial que sí estará en condiciones de ser atendida a través de los componentes del programa presupuestario (bienes y servicios que genere el programa), es decir, es aquella población potencial descontando la población que tendría que ser postergada por esta condición.

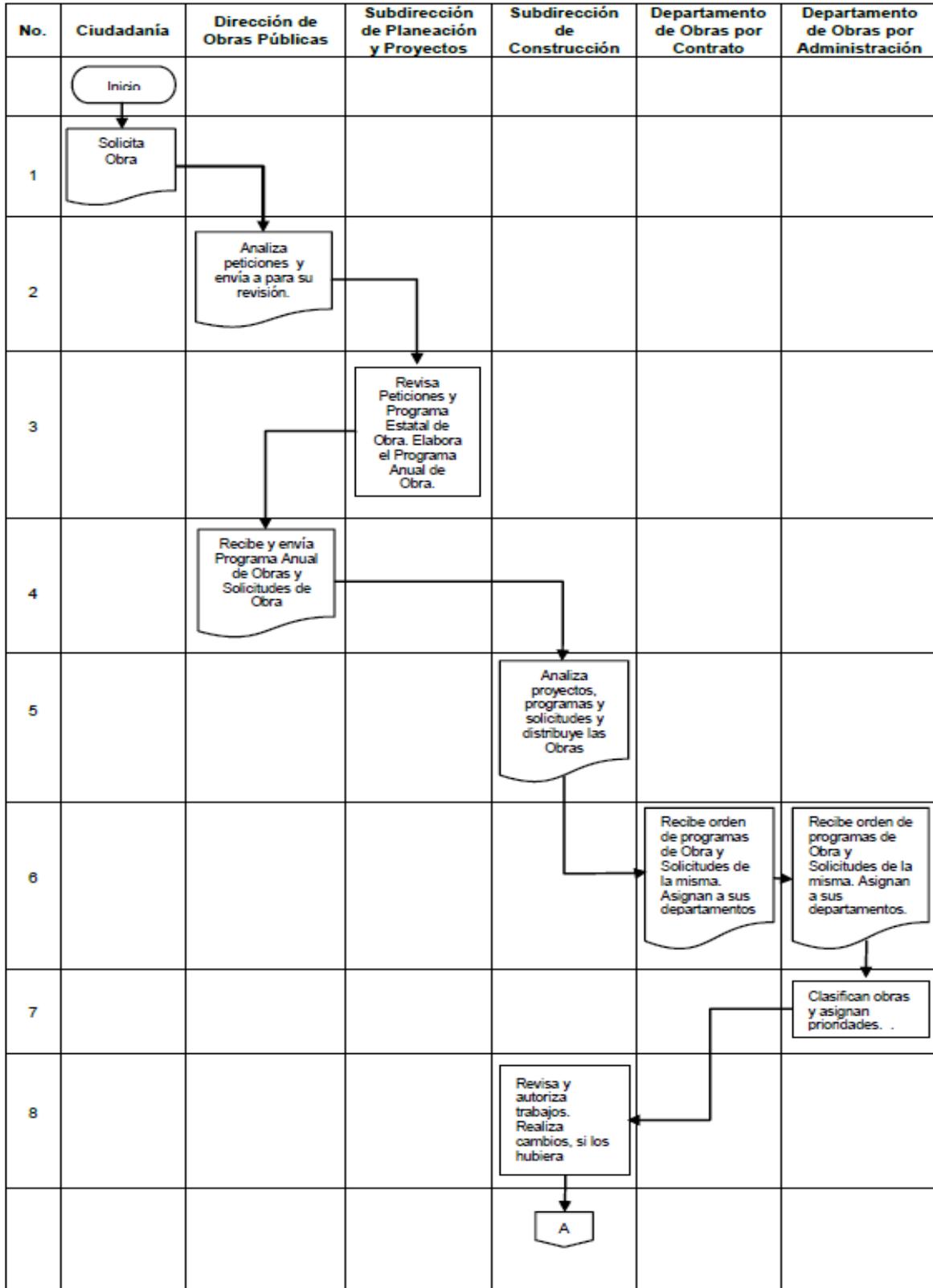
Para delimitar el área de enfoque del programa, se deberán seleccionar los criterios de elegibilidad del mismo, con el objeto de poder generar parámetros específicos de aplicación del programa y en consecuencia, para medir el avance e impacto de los diferentes componentes del programa en la población atendida.

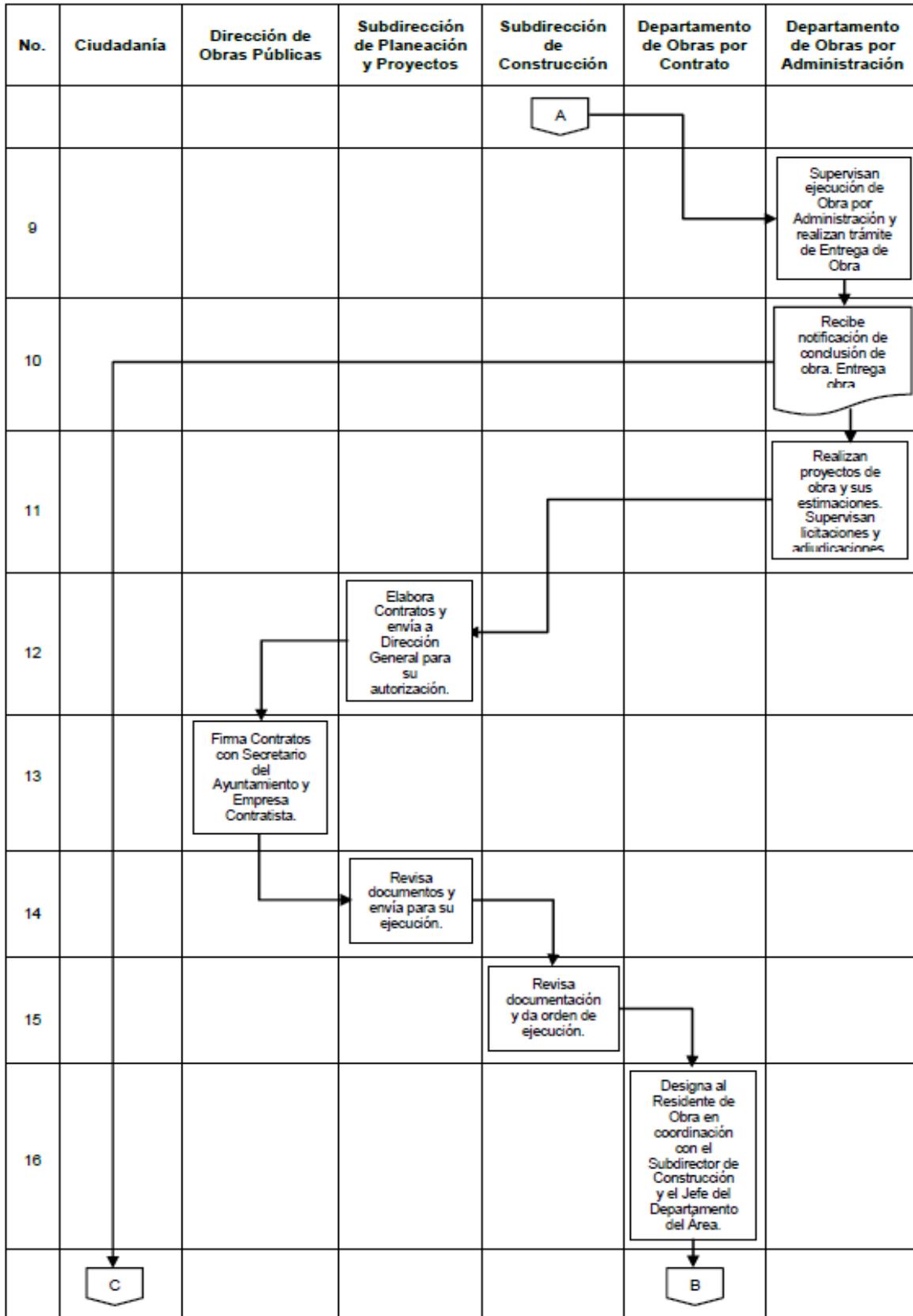
Esta población puede ser atendida con los reportes de seguimiento de las acciones emprendidas por el programa presupuestario. **Para el caso del programa: 02020101 Desarrollo Urbano, se refiere a la población municipal susceptible de ser atendida en el marco de obras y acciones de mejoramiento urbano con recursos del FISMDF.**

---

<sup>44</sup> Fuente: Secretaría de Bienestar: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.

**ANEXO 11. “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE”.**









## ANEXO 12. “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO”.

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano

**Fuente de Financiamiento:** 250101 FAIS- FISMDF.

- **Proyecto presupuestario 1:** 020201010301 Construcción de vialidades urbanas.
- **Proyecto presupuestario 2:** 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas.
- **Proyecto presupuestario 3:** 020201010203 Guarniciones y banquetas.
- **Proyecto presupuestario 4:** 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio fiscal 2021

**Nota Técnica:** En dicho anexo se debió haber integrado el comportamiento presupuestal detallado por partida específica y proyecto presupuestario del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, el cual se establece a través del Formato PbRM 10a: Avance presupuestal de egresos detallado a diciembre del año evaluado<sup>45</sup>; sin embargo, al no contar con el mismo, la Tesorería Municipal facilitó el procesamiento de la información señalada a través del oficio: “TM/4092/2022” “STE/1132/2022” “DRyCP/420/2022” con el que manifiesta lo siguiente:

---

<sup>45</sup> Con el objeto de determinar los siguientes gastos: Servicios Personales, Gasto Operativo Capítulo 2000, Gasto Operativo Capítulo 3000, Transf. Capítulo 4000, Bienes Muebles e Inmuebles Capítulo 5000 y Obra Pública Capítulo 6000.



2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

SURTESORERIA DE EGRESOS  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 26 de septiembre del 2022.

TM/4092/2022  
STE/1132/2022  
DRyCP/420/2022

C. EDUARDO PÉREZ MONROY  
TITULAR DE UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y  
EVALUACIÓN (UIPPE)  
PRESENTE

*C.J.S.S.*  
*el Revisión e integración*

Reciba un cordial saludo de quien suscribe, así acorde a lo estipulado en el Código Financiero Artículos 265, 289, 292, 293, y Art. 95, de la Ley Orgánica Municipal, así como el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Art. 120, y en atención a su oficio número ST/UIPPE/TLAL/084/2022, en el que solicita le sea proporcionado la siguiente información con motivo del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022:

- Comportamiento presupuestal de Egresos del Pp evaluado (con cifras al cierre del ejercicio fiscal 2021).

Proyecto Presupuestario 1

Estructura Programática	COTE	PP	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercicio Acumulado	Por ejercer
092F00124020010100012501016251	250101	6251	30,721,124.56	6,544,880.28	6,544,880.28	-
092F00124020010100012501016251	250101	6251	53,479,224.67	51,648,224.67	26,176,101.58	25,272,123.09

- Saldo obtenido a diciembre de 2021 por capítulo de gasto (subejercicio, sobrejercicio y monto).

Proyecto Presupuestario 2

Estructura Programática	COTE	PP	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercicio Acumulado	Por ejercer
092F00124020010100022801016251	250101	6251	13,797,007.27	13,797,007.27	13,729,079.66	67,927.61

- Comportamiento presupuestal de Egresos por proyecto presupuestario (con cifras al cierre del ejercicio fiscal 2021).

Proyecto Presupuestario 3

Estructura Programática	COTE	PP	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercicio Acumulado	Por ejercer
092F00124020010100020201010141	250101	6141	680,500.00	680,500.00	677,597.39	2,902.61

- Gastos realizados con fuente de financiamiento: 250101 FAIS/FISMDF por el Pp evaluado (con cifras al cierre del ejercicio fiscal 2021).

Proyecto Presupuestario 4

Estructura Programática	COTE	PP	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercicio Acumulado	Por ejercer
092F00124020010100042501016221	250101	6221	1,826,140.43	1,826,140.43	1,826,140.58	1,595.85

Los datos requeridos con anterioridad corresponden a la siguiente estructura:

- Ejercicio Fiscal: 2021,

*C.J.S.S.*  
*17-596*



**"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".**

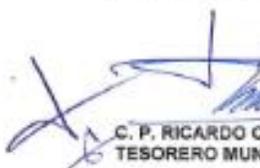
SUBTESORERÍA DE EGRESOS  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL

- Dependencias: Dirección de Obras Públicas, anteriormente: Dirección de Infraestructura Urbana,
- Programa presupuestario evaluado: 02020101 Desarrollo Urbano,
- Fuente de financiamiento: 250101 FA/S-FUSMDF,
- Proyecto presupuestario 1: 020201010301 Construcción de vialidades urbanas,
- Proyecto presupuestario 2: 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas,
- Proyecto presupuestario 3: 020201010203 Guarniciones y banquetas,
- Proyecto presupuestario 4: 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines.

Al respecto, le remito la información solicitada en formato impreso y digital (Excel), tal y como le ha sido entregada al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

**ATENTAMENTE**

  
  
**C. P. RICARDO CONTRERAS VELAZQUEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**

Cop: Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado/Presidente Municipal Constitucional - Para su superior conocimiento.  
Lic. Carlos Javier Afonso Sánchez/Secretario Técnico - Para su conocimiento.  
Mtro. Alejandro Méndez Gutiérrez/Subsecretario de Egresos - Para su conocimiento.  
Mtra. Norma Judith Gómez Vázquez/Jefa del Departamento y Control Presupuestal - Para su conocimiento.  
RCV/MGN/AGU/bc



## ANEXO 13. “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”.

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2021

**Nota Técnica:** No Aplica

SIN TEXTO



## ANEXO 14. “COMPARACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”.

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2021

**Nota Técnica:** No Aplica

SIN TEXTO



## ANEXO 15. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES”.

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio fiscal 2021

**Programas presupuestarios municipales que presentan coincidencias estructurales con el programa evaluado:**

- **Pp:** 01030801 Política Territorial.  
**Objetivo:** Es el conjunto de acciones a aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.  
**Dependencia General:** J00 Gobierno municipal.  
**Pilar temático o Eje transversal:** Pilar 3: Territorial.  
**Tema de desarrollo:** Ciudades y comunidades sostenibles.
- **Pp:** 03050103 Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre.  
**Objetivo:** Incluye acciones para ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera en el territorio estatal y fomentar el equipamiento, con el propósito de que contribuyan al mejoramiento de la movilidad, el desarrollo regional, metropolitano y suburbano.  
**Dependencia General:** F00 Desarrollo urbano y obras públicas.  
**Pilar temático o Eje transversal:** Pilar 3: Territorial  
**Tema de desarrollo:** Ciudades y comunidades sostenibles.
- **Pp:** 01030301 Conservación del Patrimonio Público.  
**Objetivo:** Incluye las acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexiquenses.  
**Dependencia General:** J00 Gobierno Municipal  
**Pilar temático o Eje transversal:** Pilar 3: Territorial  
**Tema de desarrollo:** Ciudades y comunidades sostenibles.



## ANEXO 16. “PRINCIPALES RECOMENDACIONES”.

**Nombre del Programa:** 02020101 Desarrollo Urbano

**Dependencia General:** F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Instancia Evaluadora:** Secretaría Técnica / Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados (CyR)

**Año de la Evaluación:** Ejercicio Fiscal 2021

### Recomendaciones Generales:

- ❖ Atender los hallazgos y los ASM derivados de la evaluación del programa.
- ❖ Establecer comunicación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), para el seguimiento programático respectivo y la realización de los ajustes necesarios.
- ❖ Establecer comunicación con la Tesorería Municipal para el seguimiento presupuestario necesario y la realización de ajustes necesarios.
- ❖ En caso de considerar mejoras en el diseño de la MIR-Tipo, se deberá seguir el procedimiento establecido en la disposición octava de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- ❖ Revisar y mantener actualizada la normatividad emitida en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios.

### Recomendaciones Particulares:

- ❖ Se sugiere atender las diversas disposiciones normativas correspondientes a la aplicación de evaluaciones a programas presupuestarios en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE), toda vez que resulta fundamental para llevar a cabo estos propósitos, atender las siguientes directrices del proceso:
  - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se deberá realizar una evaluación a programas operados con recursos transferidos del Presupuesto de Egresos de la Federación a las Entidades Federativas y a los Municipios .



- Revisar y aplicar adecuadamente las técnicas evaluatorias aprobadas por el CONEVAL, ya que la evaluación específica y directa a Fondos del Ramo 33, obedece al uso de TDR distintos a los establecidos en la disposición décima segunda de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales (evaluaciones específicas).
- En todos los casos, se deberá establecer una ficha técnica para conocer los pormenores de la evaluación practicada, incluyendo los hallazgos realizados, recomendaciones de mejora, así como los datos del equipo evaluador, el tipo de contratación y la técnica evaluatoria.
- ❖ Para subsecuentes ejercicios fiscales, a fin de generar una estrategia de evaluación de los aspectos que el Sujeto Evaluado considera relevantes de ser evaluados mediante la intervención instancias externas, se sugiere a éste, que genere una propuesta técnica con base en los mismos y en referencia al Pp a evaluar. Dicha propuesta deberá hacerse llegar a la Secretaría Técnica y a la UIPPE, para que en uso de sus facultades, consideren la aplicación de la técnica evaluatoria más apropiada que se ajuste metodológicamente a tales fines, dentro de las establecidas por el CONEVAL.
- ❖ Para brindar mayor certeza en la selección y operación de obras públicas con recursos del FISM-DF, el sujeto evaluado puede hacer uso de diversas herramientas metodológicas para identificar dentro del universo de las ZAPS correspondientes al municipio, aquellas con mayor grado de rezago social, con carencias en el acceso a los servicios urbanos, con déficit de infraestructura física, o con mayor demanda de mantenimiento de espacios públicos, calles y avenidas.
- ❖ Se sugiere documentar la fórmula o el método de cálculo empleado por el sujeto evaluado para determinar la cobertura que tiene cada una de estas obras, respecto a la población o área de enfoque beneficiada, ya que en la mayoría de las obras aludidas, convergen en más de una AGEB, dificultando con ello la cuantificación exacta de la población atendida.
- ❖ Se sugiere evaluar la pertinencia de desarrollar un marco normativo propio, que incorpore las principales características y necesidades de la obra pública y servicios relacionados con la misma dentro del Municipio, para lo



cual se podrá hacer referencia a la normatividad estatal y federal aplicable, así como observar lo dispuesto en la: NOM-008-ENER-2001: Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales y la NOM-020-ENER-2011: Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios para uso habitacional.

- ❖ Se recomienda atender íntegramente el contenido de la MIR-Tipo para evitar posibles observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM). Los indicadores de la matriz deberán verse reflejados en los formatos de seguimiento 8-b, del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), con la finalidad de monitorear el desempeño trimestral alcanzado con base en la gestión municipal.
- ❖ Si bien, el sujeto evaluado cuenta con mecanismos institucionales para procesar y dar seguimiento a las obras por administración que se derivan de la atención a la demanda social, este no ha podido acreditar la integración del formato PbRM 11, con lo cual no se ha logrado identificar elementos sustantivos en materia de planeación y seguimiento programático, así como de rendición de cuentas. Por lo anterior, se sugiere que en ámbito de sus facultades, integre en subsecuentes ejercicios el formato PbRM 11: Seguimiento Trimestral del Programa Anual de Obras.
- ❖ Se sugiere documentar todo acto administrativo que transmita, genere o modifique una situación jurídica concreta y que derive de las facultades de los sujetos evaluados en términos de lo dispuesto por el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En específico, respecto a los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), los formatos de seguimiento son obligatorios y están diseñados para monitorear trimestralmente el comportamiento de la programación anual establecida, por lo que su integración y presentación ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), constituye una obligación jurídica en términos de lo dispuesto por los artículos 2 fracción XI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

- ❖ Es importante señalar que con motivo del cambio de administración, que tuvo lugar el 1 de enero del año 2022, con fundamento en las disposiciones emanadas del artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de



México, para el ejercicio fiscal 2022 se modificó la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.

Asimismo, se hace constar que con base en el contenido de la Gaceta de Gobierno del Estado de México, Tomo CCXII, Número 72, publicada el 14 de octubre de 2021, en los Anexos SEGEMUN, de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), en el apartado correspondiente a la MIR-Tipo del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano, la misma presenta varias modificaciones para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, se sugiere al sujeto evaluado lleve a cabo un seguimiento permanente a las modificaciones realizadas a los documentos normativos de los fondos federales con que opera el programa, a fin de identificar cambios sustantivos en el proceso de acceso, operación, seguimiento, evaluación y cierre del ejercicio fiscal con los recursos del gasto federalizado en rubro y trasladarlos al Manual de Procedimientos de la dependencia.

- ❖ Los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 68, 71, 72, 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen la obligación de informar periódicamente, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, por lo que se sugiere al Sujeto Evaluado, observar y cumplir con las diversas disposiciones en la materia, a fin de no presentar ninguna observación en la gestión de recursos federales transferidos en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).
- ❖ Se sugiere documentar y publicar en el portal institucional del Gobierno Municipal, los reportes trimestrales integrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la SHCP, lo cual podría constituir una buena práctica en materia de transparencia proactiva, en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- ❖ Se recomienda atender íntegramente el contenido de la MIR-Tipo para evitar posibles observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), sobre todo, si se cuenta con la información programática necesaria para alimentar los indicadores de la MIR-Tipo.



En caso de que se considere improcedente la aplicación o realización de cualquier indicador de la MIR-Tipo establecida para el Pp, el sujeto evaluado podrá seguir el canal institucional establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, para hacer llegar a través de la UIPPE, las consideraciones respectivas a la Comisión Temática en materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental y Evaluación Municipal del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), toda vez que este último representa la autoridad en la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 253 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

- ❖ Se sugiere al Sujeto Evaluado, tomar en cuenta los elementos y previsiones necesarias para llevar a cabo un adecuado ejercicio de proyección en sus indicadores respectivos, tomando en consideración elementos como la línea base del indicador a desarrollar, ya que este elemento permite comparar en el tiempo, el registro histórico de las variables a tomar en cuenta. Lo anterior con el objeto de evitar rebasar la meta programada en los indicadores de los formatos PbRM 01d, toda vez que este comportamiento implica deficiencias en el ejercicio de planeación programática anual.
- ❖ Se sugiere al sujeto evaluado, que en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realice, además de la publicación de la información referida en dicho precepto, la publicación de las reglas de operación con que desarrolla las diversas obras públicas del municipio, a fin de garantizar su accesibilidad a la ciudadanía y con ello fortalecer las políticas de rendición de cuentas de la Administración Pública Municipal.
- ❖ Se sugiere al Sujeto Evaluado, considerar la posibilidad, costo y beneficio de instrumentar mecanismos para la detección, procesamiento y consideración de la percepción social de calidad y satisfacción con las obras entregadas en el marco del Pp: 02020101 Desarrollo Urbano. Algunos de estos mecanismos pueden ser: Encuestas de satisfacción, cuestionarios de percepción social y/o levantamientos de encuestas de calidad en las áreas de enfoques o poblaciones atendidas con los componentes del programa.



- ❖ A fin de concretar el mayor número de obras posibles dentro de la anualidad de ejecución del FISMDF, se sugiere al sujeto evaluado realizar diversas estrategias de seguimiento físico-financiero, a través de la implementación de mecanismos como:
  - Planificar los proyectos de obras con base en lo dispuesto por el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) que la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal publica en su Normateca Interna y que establece los mecanismos para la planeación de obras con recursos del FAIS-FISMDF.
  - Reforzar el seguimiento de los proyectos en la MIDS y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (Sistema RFT), a través de las cédulas de verificación correspondientes.
  - Promover acciones para la verificación de obras en campo.
- ❖ De considerarse la aplicación de una evaluación diferente a la de impacto en evaluaciones subsecuentes en el marco del Programa Anual de Evaluación, se deberá atender la factibilidad de esta a través de lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales y demás disposiciones aplicables, que para estos efectos, emita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), respectivamente.
- ❖ Se recomienda al sujeto evaluado realizar conciliaciones periódicas de su presupuesto ejercido con las actividades derivadas del Programa presupuestario (a nivel proyecto), a fin de ejercer los movimientos presupuestarios que sean necesarios antes del cierre del ejercicio fiscal de que se trate. Con esta medida se contribuirá a reducir la probabilidad de que el sujeto evaluado presente subejercicios en la gestión presupuestal del programa al término de la anualidad.
- ❖ Se sugiere documentar las observaciones que deriven del presente ejercicio evaluatorio y establecerlas en un documento formal de cumplimiento, a través de la suscripción del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, de conformidad con las disposiciones décima



cuarta, vigésima tercera y vigésima cuarta inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

- ❖ De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

De considerarse la aplicación de una evaluación de impacto en evaluaciones subsecuentes en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE), se deberá considerar su factibilidad a través de los Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas presupuestarios Municipales y demás disposiciones aplicables que para estos efectos emita el propio CONEVAL.

SIN TEXTO



## ANEXO 17. “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN”.

DATOS GENERALES	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
1. NOMBRE DEL PROGRAMA EVALUADO	02020101 DESARROLLO URBANO
2. UNIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
3. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROGRAMA	ING. LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA / DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
4. AÑO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) A LA QUE CORRESPONDE LA EVALUACIÓN	2021
5. AÑO DE LA EVALUACIÓN	2022
6. TIPO DE EVALUACIÓN	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
7. NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA	SECRETARÍA TÉCNICA / UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)
8. NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN	LIC. CARLOS JAVIER ALFARO SÁNCHEZ
9. NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS / SUBDIRECCIÓN NORMATIVA
10. NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN	ING. LUIS ARMANDO DORADO DE HORTA
11. FORMA DE CONTRATACIÓN DE LA INSTANCIA EVALUADORA	N/A
12. COSTO TOTAL DE LA EVALUACIÓN	EJECUCIÓN SIN CONTRATACIÓN DE EVALUADORES EXTERNOS
13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL



## GLOSARIO DE ABREVIATURAS

<b>AGEB</b>	Área Geoestadísticas Básica
<b>AGENDA 2030</b>	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>COPLADEM</b>	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
<b>COPLADEMUN</b>	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Ep</b>	Estructura Programática
<b>FISMDF</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<b>FODA</b>	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>GpR</b>	Gestión para Resultados
<b>IHAEM</b>	Instituto Hacendario del Estado de México
<b>LOMEM</b>	Ley Orgánica Municipal del Estado de México
<b>LPEMyM</b>	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MML</b>	Matriz de Marco Lógico
<b>Manual</b>	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente
<b>N/A</b>	No Aplica
<b>N/D</b>	No Datos
<b>OSFEM</b>	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación
<b>PbRM</b>	Presupuesto base en Resultados Municipal
<b>PDM</b>	Plan de Desarrollo Municipal
<b>Pp</b>	Programa Presupuestario
<b>SAIMEX</b>	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SEGEMUN</b>	Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal
<b>TdR</b>	Términos de Referencia
<b>UIPPE</b>	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación



## DIRECTORIO

**LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO.**

**Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz,  
Estado de México, 2022-2024.**

## EVALUADOR

**Secretaría Técnica:  
Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación (UIPPE)**

## EQUIPO EVALUADOR:

- Lic. Carlos Javier Alfaro Sánchez – Secretario Técnico.
- Eduardo Pérez Monroy - Titular de la UIPPE.
- Carlos Jair Juárez Sánchez - Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación.

## PERSONAL DE APOYO DE LA UIPPE

- Pilar Eunice Núñez Ortiz – Técnica Administrativa.